19770311

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2 JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 11 de marzo de 1977

NUMERO

23.616

AÑO LXXXV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 1.242.180

EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-3697

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares:
Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas, de 12 a 19 horas.
Interior del país: 10 días.
T. E. 312-1830

$ 24.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Mojón Sur

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO SOCIAL. — "Mojón Sur Sociedad Anónima". — Escritura número mil quinientos cuarenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis, ante mi, escribano autorizante, comparecen los señores Santiago Roberto Lafuente, argentino, de sesenta y ocho años de edad, casado, hacendado, Libreta de Enrolamiento Nº 157.593, domiciliado en Avenida Alvear 1708, piso séptimo, Capital Federal y Esther Emma Fernández Criado de Lafuente, argentina, de sesenta y tres años de edad, hacendada, casada, Libreta Cívica número 0.080.245, domiciliada en Avenida Alvear 1708, piso séptimo, Capital Federal; ambos comparecientes, de mi conocimiento, de que certifico. — Y dicen: Que han resuelto constituir de conformidad a las disposicionesdelarticulociento sesenta y cinco de la Ley 19.550, por instrumento público en este único acto, una Sociedad Anónima con sujeción al siguiente estatuto: Primero. — Denominación: La sociedad se denomina MOJON SUR, SOCIEDAD ANONIMA", tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, en la Avenida Corrientes 545, piso noveno, unidad veintiuno, pudiendo establecer sucursales en todo el territorio de la República. — Segundo. —Duración: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercero. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales, cría e invernada de todo tipo y especie de ganado, cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, sembrados de toda índole y actividad de granja; b) Compra, venta, importación, exportación, representación y consignación de productos y subproductos agropecuarios como así también de maquinarias agrícolas, productos agroquímicos y fertilizantes; c) Administración de tierras, campos y bosques; d) Elaboración primaria de los productos y subproductos de la explotación detallada en apartados a) y b). — Para su cumplimiento, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para celebrar todos los actos y contratos que no fueren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Cuarto: Capital: El capital social es de seis millones cien mil pesos, representado por seis mil cien acciones de mil pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo establecido en la Ley número 19.550, artículo 188. — Cada aumento de capital, será elevado a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto correspondiente, inscripto en el Registro Público de Comercio, comunicado a la Inspección de Personas Jurídicas y anunciado en el Boletín Oficial. — Quinto: Acciones: Las acciones pueden ser al portador, nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo, o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias y pueden o no tener derecho a voto. — Administración y Representación. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de seis, con mandato por tres años. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, y en caso de ausencia, renuncia o impedimento al vicepresidente. — Fiscalización: Está a cargo de un Síndico titular por el término de tres años. — La Asamblea también debe elegir un síndico suplente por el mismo término. — Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Las acciones que se suscriben son ordinarias al portador. — Directorio: Presidente: Ricardo Luis Lafuente. — Vicepresidente: Ignacio Andrés Lafuente. — Director: Roberto Diego Lafuente. — Directores Suplentes: Ana María del Pilar Adot, de Lafuente y Patricia Inés Adot de Lafuente. — Síndico Titular: Contador Público Nacional Alfonso Mario Lago. — Síndico Suplente: Contador Público Nacional Héctor Amadeo Farinati. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 10 de enero de 1977. — Resolución I.G.P.J. 0207. — Raspado: acumulativo — Vale. — Raspado: 10 de enero de 1977 — Vale.

Buenos Aires, febrero 23 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000.— e.11|3 Nº 16.519 v.11|3|77

López Pampín y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 12 de abril de 1976, pasada bajo el Nº 170 al folio 665, en el Registro Notarial de la Capital Federal Nº 529, a cargo del escribano Osvaldo Devoto, se protocolizó la reforma introducida por la Asamblea del 18 de febrero de 1976, consistente en la reforma del artículo 4º del Estatuto Social de "LOPEZ PAMPIN Y COMPAÑIA S.A." y que fue aprobada por Resolución de la I.G.P.J. Nº 5.876 y que en lo sucesivo será la siguiente: Artículo 4º: El Capital Social es de 1.250.000.— pesos, representados por un millón doscientas cincuenta mil acciones de pesos uno, valor nominal de cada una. Las acciones numeradas del uno al veinte mil de cinco votos por acción, y las restantes de un voto por acción. El capital puede ser aumentado por Resolución de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de un monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Tal resolución deberá elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente. El resto del estatuto social seguirá vigente. — E|L: "de López Pampin y Compañía S.A."; Vale.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.500.— e.11|3 Nº 16.379 v.11|3|77

Scarter

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 1º de octubre de 19.4 y complementaria del 23 de setiembre de 1975. — Fecha de aprobación: 23 de enero de 1975. — Resolución: I. G. P. J. Nº 01.3. — Accionistas: Aldo Luis Persichino, paraguayo, casado, de 52 años de edad, abogado, C. I. P. F. Nº 5.475.129, domiciliado en la calle Arenales 1025, piso 8º, "A", de Acassuso, Provincia de Buenos Aires. — Mariano Carlos Genaro Scarpatti, argentino, casado, empleado, de 26 años de edad, libreta de enrolamiento Nº 4.891.531, domiciliado en la calle Belzu 3048, de Olivos, Provincia de Buenos Aires. — Felipe Miguel Ferrer Quijano, español, casado, de 28 años de edad, empleado, C. I. Provincia de Buenos Aires, Nº 2.445.497, domiciliado en la calle Aguirre esquina Quintino Bocayuva de Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires.. — Ana María Persichino de Ferrer, paraguaya, casada, de 25 años de edad, empleada, C. I. P. F. Nº 6.365.406, domiciliada en la calle Aguirre esquina Quintino Bocayuva de Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires. — Marta Concepción Persichino de Scarpatti, paraguaya, casada, de 24 años

SUMARIO

EDICION DEL DIA 11|3|77 (12 págs.)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Pág. 1 a 5)

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES
(Pág. 5)

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
(Pág. 5 a 7)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 7)
Anteriores. (Pág. 9)

REMATES JUDICIALES
Nuevos (Pág. 9)
Anteriores. (Pág. 12)

de edad, empleada, C. I. P. F. número 6.547.387, domiciliada en la calle Belzu 5048, de Olivos, Provincia de Buenos Aires. — La sociedad se denomina: SCARFER, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL. — Tiene su domicilio en la calle Lavalle 1474, piso 3º, oficina 8, Capital. — Su duración es de 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tiene por objeto efectuar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país, importaciones, exportaciones de granos y productos agrícola-ganaderos y de frigoríficos, promoción de exportaciones e inversiones de capital en el país o en el extranjero. — El capital social de ciento veinte mil pesos, representado por doce mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — Las acciones son ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", de 5 votos. — La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente o dos directores en forma conjunta. — La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico titular por el término de tres años. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Directorio. Presidente: Aldo Luis Persichino, vicepresidente: Irmina Petrona Ferrari de Persichino; directores titulares: Mariano Carlos Genaro Scarpatti y Felipe Ferrer Quijano.

Buenos Aires, febrero 7 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800.— e.11|3 Nº 16.679 v.11|3|77

Phoenicia

SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO EXTERIOR

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día.

QUE POR ESCRITURAS de fecha 5 de noviembre de 1975 y 16 de noviembre de 1976, pasadas ante J. Slatopolsky en el Registro 477, la sociedad "PHOENICIA SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO EXTERIOR", modificó sus estatutos fijando su capital en $ 1.500.000 con facultad de aumento al quíntuplo en las condiciones de la Ley de la materia. — Las acciones son nominativas no endosables.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 900.— e.11|3 Nº 16.549 v.11|3|77

Instituto Consultor y de Organización e Integración de Empresas Argentinas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. — SOCIOS: Roberto Héctor Racana, casado, argentino, de 48 años de edad, despachante de aduana L. E. número 4.474.472, domiciliado en Dorrego 2699, Capital; María Esther Cortés de Racana, casada, argentina, de 47 años de edad, profesora de música, L. C. Nº 336.628, domiciliada en Dorrego 2699, Capital, y Leandro Oscar Racana, casado, argentino, de 23 años de edad, C. I. de la Policía Federal Nº 6.749 178, domiciliado en Avenida Independencia 3168, Capital. — 2. — Fecha de constitución: 16 de diciembre de 1975 y su modificación de fecha 28 de mayo de 1976. — 3. — Denominación: INSTITUTO CONSULTOR Y DE ORGANIZACION E INTEGRACION DE EMPRESAS ARGENTINAS S. A. — 4. — Domicilio: Tiene su domicilio legal en la calle Balcarce 244, Capital — 5. — Objeto social: Tiene por objeto realizar en cualquier parte de la República Argentina o del exterior por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros los siguientes actos u operaciones comerciales: Prestar asesoramiento, servicio u organización integral a empresas argentinas asociadas o no a este instituto, cuyas actividades sean tanto industriales, comerciales o agropecuarias, de lo siguiente: Exportación, importación representaciones y mandatos, distribución, gestorías y proveedores en general estudios de mercados internacionales, servicios internacionales, asuntos jurídicos y notariales en general, patentes de invención marcas, diseños y modelos industriales, comisiones y consignaciones, organización de cursos y conferencias en general, tramitaciones administrativas aduanera, fiscales, bancarias y de cualquier otra clase obtener y reunir información acerca de cada mercado en el exterior, haciendo su estudio subjetivo de los mismos para facilitar las exportaciones argentinas, servicios internos que cubren las áreas administrativas-contables y económicas financieras, corresponsalías, suministro de informaciones de toda clase por medio de envíos de circulares, boletines, revistas o periódicos en general, asesoría y organización industrial y agropecuaria para mejorar en standard de calidad y aumentar su productividad con un beneficio en los costos de producción, servicio de análisis integrales de empresas, constitución de empresas mediante acuerdo de complementación, asesoramiento y organizar pequeños y medianos empresarios de todo el país de tipos de producción afines en cámaras o cooperativas para mejorar su productividad, costo, etc., para la comercialización de sus productos tanto en el mercado interno como promover las exportaciones de productos argentinos, organizaciones de consultorías de empresa. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6. — Plazo: Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7. — Capital social: El capital social es de treinta mil pesos, representado por tres mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — 8. — Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — 9. — Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio. — 10. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Presidente: Roberto Héctor Racana: Vicepresidente: María Esther Cortés de Racana, Vocal: Leandro Oscar Racana: Síndico titular: Isidro Luis Zanelli: Suplente: Adib Nasta. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador de un voto.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.300.— e.11|3 Nº 16.553 v.11|3|77

Vesaka

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría a cargo del autorizante, hácese saber por un día el siguiente edicto.

QUE POR escritura Nº 425 del 1|11|1976 y Nº 487 del 29|11|1976 se protocolizó la constitución de VESAKA SOCIEDAD ANONIMA, conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución 6299 del 30|12|1976, siendo sus socios: Ana Inés Abramchik, argentina, 47 años, abogada, casada, L. C. Nº 1.442.706, domiciliada en Boulogne Sur Mer 548, piso 2º, C, Capital Federal; Jorge Horacio Lestard, argentino, 34 años, arquitecto, casado, C. I. Nº 4.748.833, domiciliado en Sarmiento 528, piso 13, Capital Federal; Luis Héctor Staiani, argentino, 42 años, comerciante, soltero, L. E. número 5.151.492, domiciliado en calle 67 Nº 1575, La Plata; Arturo Ricardo Staiani, argentino, 40 años, comerciante, casado, L. E. Nº 5.160.587, domiciliado en calle 134 Nº 1166, La Plata; Benjamín Leibovich, argentino, 39 años, ingeniero, casado, L. E. Nº 5.166.263, domiciliado en calle 15 Nº 765, La Plata; Juan Héctor Sobota, argentino, 43 años, comerciante, casado, L. E. Nº 5.144.324, domiciliado en calle 72 Nº 1540, La Plata; Juan Ulnik, argentino, 49 años, Dr. en C. Económicas, casado, C. I. Nº 2.202.275, domiciliado en Cangallo 1488 P. 10 B Capital Federal; y Oscar Lifschitz, argentino, 51 años, Contador Público, casado, L. E. Nº 4.213.340, domiciliado en San Blas 2521, P. B., Capital Federal. — 2) Fecha constitución: 1|11|1976. — 3) Domicilio social: Cangallo 1488 P. 10, B, Capital Federal. — 4) Objeto social: Inmobiliaria: Compra y subdivisión de tierras y su venta al contado y|o a plazos. — Compra, venta, permuta, locación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal. — Constructora: Estudios, proyectos, dirección y|o construcción de obras civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas de arquitectura o ingeniería y en general todo trabajo inherente al ramo de la construcción y afines. — Agropecuarias: La explotación agrícola, ganadera, avícola, ictícola de cultivo, forestación, ya sea en establecimientos propios, arrendados y|o de terceros, pudiendo tener inversiones y participaciones en empresas ya constituidas conforme a las normas de la Ley 19.550. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 5) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6) Capital social: $ 500.000 representado por 5.000 acciones de $ 100 cada una, ordinarias al portador o nominativas, endosadosables o no. — 7) Organos de administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 9 con mandato por 2 ejercicios. — Se nombra Presidente a Ana Inés Abramchik. — Vicepresidente a: Luis Héctor Staiani. — Vocal a Jorge Horacio Lestard. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de 2 ejercicios. — Se nombra síndico titular a Juan Ulnik y Síndico suplente o Oscar Lifschitz. — 8) Representación Legal: Le corresponde al Presidente del Directorio. — 9) Fecha de cierre: 30 de noviembre. — Entre líneas: ordinarias al portador nominativas endosable o no.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.700.— e.11|3 Nº 24.895 v.11|3|77

Forestal Tagüe

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Guillermo Jorge Capurro, argentino, casado, de 48 años de edad, comerciante, Libreta de Enrolamiento número 4.481.159, domiciliado en la calle Venancio Flores 3715, sexto piso, departamento C de esta Capital Federal; y Julio Jorge Dariozzi, argentino, casado, de 24 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 6.667.260, domiciliado en la calle Gascón 650, planta baja de esta Capital Federal. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 3 de noviembre de 1976. — 3) Denominación de la sociedad: "FORESTAL TAGÜE SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio de la sociedad: Sarmiento 930, quinto piso, departamento B, de la ciudad de Buenos Aires. — 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Forestales: La implantación de montes forestales, la conservación de la masa forestal, la explotación de bosques, forestación y reforestación de tierras, la instalación de aserraderos para el corte y transformación de la madera. — Asimismo, la prestación de servicios de organización y asesoramiento en materia forestal y maderera, con excepción de aquellos servicios técnicos que por ley se requiera para su prestación título habilitante. — b) Agropecuarias: La explotación agrícola-ganadera de establecimientos rurales. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo de Duración: Cincuenta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: Doscientos mil pesos ($ 200.000). — 8) Organo de administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio con mandato por tres años, integrado por las siguientes personas: Presidente: Guillermo Jorge Capurro. — Vicepresidente: Julio Jorge Dariozzi. — Organo Fiscalizador: A cargo de un Síndico Titular por el término de un ejercicio, debiendo también la asamblea elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Síndico Titular: Vicente Juan Ferrin, argentino, soltero, de 61 años de edad, Contador Público, con Cédula de Identidad Nº 1.452.429, domiciliado en la calle Vélez Sársfield 2574, de Lanús, Provincia de Buenos Aires, y Síndico Suplente: Mario Ignacio Aranguren, argentino, soltero, de 30 años de edad, abogado, con Cédula de Identidad Nº 3.544.022, domiciliado en la calle Ayacucho 1822, cuarto piso de la esta Capital Federal. — 9) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. — Asimismo, podrán ejercer dicha representación, dos directores actuando en forma conjunta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador un voto. — Enmendado: Capurro. — Entre líneas: de la ciudad de Buenos Aires. Todo vale.

Buenos Aires, febrero 14 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.600.— e.11|3 Nº 24.888 v.11|3|77

Astilleros Entre Ríos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, interinamente a cargo de la secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUYENTES: Tomás Horacio Cuesta, 43 años, casado, español, constructor naval, domiciliado en Río Bamba 2715, Beccar, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad Nº 6.424.905 P. F.; Federico Rubén Suberbordes, 27 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Vilela 2181, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 7.638.819; José Miguel Giles, 29 años, casado, argentino, constructor naval, domiciliado en Caseros 1605, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento número 8.259.291; Alberto D'Angelo, 49 años, casado, argentino, constructor naval, domiciliado en Pedro de Mendoza 1255, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento Nº 4.711.894; Daniel Eduardo Scorolli, 21 años, soltero, argentino, técnico electromecánico, domiciliado en Marconi 1372, Beccar, Provincia de Buenos Aires, Documento Nacional de Identidad Nº 11.618.342 y Carlos Alberto Scorolli, 26 años, soltero, argentino, técnico electromecánico, domiciliado en Marconi 1372, Beccar, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento número 8.290.633. — Fecha de constitución: 22 de junio de 1976. — Razón social: "ASTILLEROS ENTRE RIOS" SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio de la sociedad: Vilela 2181, 3º piso, departamento 12, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra y venta y|o permuta, importación y exportación de embarcaciones en general, productos plásticos, accesorios de náutica, de partes componentes y|o accesorios náuticos en general, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones referidas al objeto principal. — b) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación y distribución de embarcaciones en general, marinización de motores, arboladuras náuticas completas, corte y confección de velas marinas, quillotes, molinetes y demás componentes y|o accesorios náuticos. — Mediante la reparación, modificación y|o acondicionamiento de embarcaciones de terceros. — c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, arrendamiento, construcción, fraccionamiento, loteos, permutas y administración de inmuebles rurales y urbanos, incluyéndose todas las operaciones comprendidas por el régimen de la Propiedad Horizontal. — Y d) Financieras: Mediante aportes de capitales a personas, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, préstamos a interés, financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley número 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: 99 años. — Capital social: Tres millones de pesos ($ 3.000.000). — Organos de Administración y Fiscalización: Con mandato por 3 años y 1 año respectivamente. — Presidente: Alberto D'Angelo. — Vicepresidente: Carlos Alberto Scorolli. — Director titular: Federico Rubén Suberbordes. — Directores Suplentes: Tomás Herrera Cuesta, José Miguel Giles y Daniel Eduardo Scorolli. — Síndico Titular: Contador Raúl Jorge Pazos Díaz Colodrero y Síndico Suplente: Abogado Roberto Bernabé Alvarez. — Representación Legal: El Presidente. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio. — E|L: con mandato por 3 años y 1 año respectivamente. Vale. — Directorio se compone mínimo 2 máximo 5.

Buenos Aires, agosto 27 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.000.— e.11|3 Nº 16.486 v.11|3|77

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignarse en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

Slim Center

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, por un día se hace saber el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Tomás Andrés Mascitti, argentino, casado, nacido el siete de febrero de mil novecientos treinta y uno, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones sesenta y nueve mil treinta y cuatro, médico, domiciliado en la calle Caracas número cinco mil cuarenta y nueve de esta ciudad; Roberto Joaquín Nieto, argentino, casado, nacido el veintitrés de octubre de mil novecientos veintisiete, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil novecientos sesenta y cuatro, empleado, domiciliado en la calle Joaquín V. González número doscientos sesenta y ocho de esta ciudad y Ernesto Gabriel Tirapegui, argentino, soltero, nacido el veinticinco de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, con Documento Nacional de Identidad número once millones veintisiete mil seiscientos cincuenta y cuatro, empleado, domiciliado en la calle Cuenca número tres mil ciento cincuenta y ocho, departamento "C" de esta ciudad. — 2) Fecha instrumento constitución: Quince de junio de mil novecientos setenta y seis. — 3) Denominación: SLIM CENTER, S. A. 4) Domicilio: Calle Alsina número mil quinientos sesenta y nueve, segundo piso, oficinas doscientos diecisiete y doscientos dieciocho de Capital Federal. 5) Objeto social: La explotación de institutos especializados en la aplicación de sistemas de reducción de peso y rejuvenecimiento a través de métodos propios o de terceros, cosméticos y/o fisioterápicos y/o gerontológicos. — 6) Plazo de duración: Noventa y nueve años, a contar de la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7) Capital social: Compuesto por cinco mil acciones al portador de diez pesos cada una, un voto. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Administración a cargo de un Directorio compuesto por un número entre dos y cinco directores, fijados por la Asamblea, con mandato por un año. — Se designan los siguientes: Presidente: Héctor Pedro Pérez: Director: Alberto Sión Cheja. — Fiscalización a cargo de un síndico titular por el término de un año y un síndico suplente por el mismo término. — Se designa Síndico Titular Hugo Hermann Büttner y Síndico Suplente: Carlos Alberto Ponce. — 9) Organización de la representación legal: Ejercida por el Presidente del Directorio. Héctor Pedro Pérez. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: Treinta de setiembre de cada año. — Sítestado: S. A. Vale.

Buenos Aires 23 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.100.— e.11|3 Nº 16.539 v.11|3|77

Foriber

SOCIEDAD ANONIMA FORESTAL

Por disposición de la Sra. Jueza de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS. Hernán Enrique Reynal, argentino, nacido el 28 de abril de 1944, casado en 1ras. nupcias con María Inés Sambrizzi, licenciado en administración de empresas, L. E. Nº 4.439.914, domiciliado en Posadas 1280, piso 7º, Capital y Julio César Genoud, argentino, nacido el 6 de junio de 1940, casado en 1ras. nupcias con Ana María Gutiérrez, licenciado en administración de empresas, C. I. Nº 4.740.765, Policía Federal, domiciliado en Diag. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1116, piso 7º "B", Capital. — Constitución: 7 de diciembre de 1976. — Denominación: FORIBER, SOCIEDAD ANONIMA FORESTAL. — Domicilio: Reconquista 617, piso 5º, Capital Federal. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, las siguientes operaciones: a) Forestadoras: Mediante la formación de montes y/o bosques cultivados sobre tierras propias, arrendadas o tenidas en carácter de concesiones estatales, ya sean nacionales o provinciales; la reforestación de bosques naturales y/o cultivados; estudios técnicos sobre espacios arbóreos, suelo y zonas aptas para la forestación; organización de establecimientos que constituyen unidades técnicas y económicas para la explotación forestal e instalación de viveros; b) Comerciales: Mediante la compraventa de plantas y montes y explotación comercial de la producción forestal; c) Mandatos y representaciones atinentes a las actividades enunciadas en los apartados precedentes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos que se relacionen con su objeto y que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. — Plazo de duración: Veinte años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Pesos cuarenta millones, representado por cuatro mil acciones con valor nominal de pesos diez mil cada acción, ordinarias al portador, un voto. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 181 de la Ley 19.550 — Directorio: Presidente: Julio César Genoud; Vicepresidente: Hernán Enrique Reynal; Directoras. María Inés Sambrizzi de Reynal y Ana María Gutiérrez de Genoud. — Organo de fiscalización: Síndico titular: Marcelo Miguel Lagos; Síndico suplente: Ernesto García Robirosa. Duración en los cargos: un año. — Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, quienes actúan por sí solos en forma indistinta y con la sola firma de cualquiera de ellos. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — E.l.: ordinarias, al portador, un voto, vale.

Gonzalo E. Cáceres, secretario.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1977. —

$ 5.100.— e.11|3 Nº 16.525 v.11|3|77

Concast Latinoamérica

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR escritura Nº 527, del 14 de octubre de 1976 ante escribano Ernesto Guerrico y resuelto por asamblea general extraordinaria, del 6 de octubre de 1976 CONCAST LATINOAMERICA S. A., modificó el artículo 4º de su estatuto, quedando por lo tanto redactado así: "Artículo Cuarto: El capital social es de cinco millones de pesos, representado por 5000 acciones ordinarias nominativas, no endosables de 1.000 pesos valor nominal cada una y con derecho a 5 votos cada acción." — Dicha reforma ha sido aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas por resolución Nº 0334, del 14 de enero de 1977.

Buenos Aires, febrero 2 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.500.— e.11|3 Nº 16.461 v.11|3|77

Camoargex

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber:

QUE CON fecha 13 de diciembre de 1976, se elevó a escritura pública, pasada ante el Escribano Alvaro R. Leiguarda, la resolución de la asamblea general ordinaria y extraordinaria unánime de accionistas de "CAMOARGEX, SOCIEDAD ANONIMA", celebrada el 9 de diciembre de 1976, en la que se resolvió la modificación de los artículos primero y tercero de los estatutos sociales, en la siguiente forma: Artículo Primero: La sociedad se denomina "Camoargex, Sociedad Anónima", tiene su domicilio actualmente, en esta Capital, Avenida Nazca 3178 — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Industriales y Comerciales: Mediante fabricación, elaboración, manufactura, exportación, importación, consignación, comisión, representación, compraventa y toda otra negociación relacionada con materias primas, mercaderías, productos elaborados, semielaborados y a elaborarse, vinculados con granos y semillas de cereales y oleaginosas, así como con la industria harinera y afines, sus máquinas, repuestos y accesorios. — Inmobiliaria: Mediante la construcción, compraventa, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y/o rurales, incluso aquellas operaciones comprendidas dentro de la Ley de propiedad horizontal. — Mandataria: La realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. — Financiera: a) Aceptar o recibir dinero u otros valores, préstamos a plazo determinado o reembolsable en determinadas formas y/o condiciones, con o sin garantía, de acuerdo con las exigencias legales y reglamentarias aplicables; b) Conceder préstamos y financiaciones a terceros, con garantía real, con garantía personal o sin garantía, otorgamiento de avales, endosar, avalar giros, cheques, warrants, conocimientos; constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real; c) Realizar toda clase de operaciones financieras en el exterior, avalando operaciones que podrá garantizar personalmente o con bienes, actuar como representante o mandatario de firma o empresas del exterior en la República Argentina, o fuera de ella; d) La sociedad no realizará las operaciones previstas en la Ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. — Agropecuarias: Mediante la explotación y/o administración de estancias, campos y cabañas, cría de ganados, compraventa de cereales y explotación de granjas. — Forestales: Mediante la explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos. — A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. — Testado: Entre las palabras así y con — No Vale.

Buenos Aires, febrero 21 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.500.— e.11|3 Nº 16.462 v.11|3|77

Mi-Ggi

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Antonio Rubens Petrone, argentino, divorciado, de 41 años, comerciante, C.I. Nº 6.266.650, domiciliado en Oro 2366, p. 14. "A", Capital, y Carlos María Leales, argentino, casado, de 45 años, comerciante, L.E. Nº 6.977.842, domiciliado en Las Heras 1254, de Monte Grande, Pcia. de Bs. As. — 2) Fecha instrumento de constitución: 9|12|1976. — 3) Razón social: "MI-GGI" S.A. — 4) Domicilio: Asamblea 474, Capital. — 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, la compraventa, comercialización, distribución, importación y exportación de cajas de cartón para archivos, artículos y materiales para imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, embalaje, envasamiento, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, contralorear y contabilizar, muebles de oficina y demás rubros afines. Asimismo, desarrollar todas las operaciones de industrialización, mandatos y financieras, con exclusión de las comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público, relacionadas con el objeto principal mencionado. — 6) Plazo: Noventa y nueve años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $ 1.000.000, en acciones ordinarias, al portador, de cinco votos de $ 10 cada una. — 8) Composición organismos de administración y fiscalización: El Directorio está compuesto de uno a nueve miembros con mandato por un año. Síndicos: un titular y un suplente, por un año. Presidente: Antonio Rubens Petrone; Vicepresidente: Lucio Vindioni; Director titular: Carlos María Leales; Directores suplentes: Rodolfo Domingo Cerrutti y Adolfo Antonio Gabrielli; Síndico titular Felix Volker; Síndico suplente: José Mario Alberto Peña. — 9) Representación legal: Presidente — 10) Cierre de ejercicios: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires 21 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.900.— e.11|3 Nº 16.443 v.11|3|77

Domerol

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Genaro Presta, argentino, casado, de 50 años, comerciante, C. I. Nº 3.021.263, domiciliado en Suipacha 211, piso 22 y Beatriz Eloísa Domínguez, argentina, casada, de 50 años, profesora, C. I. Nº 3.124.032, con igual domicilio. — 2) Fecha instrumento de constitución: 21|12|1976. — 3) Razón Social: DOMEROL S. A. — 4) Domicilio: Doblas 160, Capital. — 5) Objeto: Industrial. Por la fabricación, industrialización y producción de productos químicos. — Comercial: Mediante la compraventa, comercialización y distribución de productos químicos. — Importación y exportación. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización: Loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta y acopio de cereales. — 6) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. — 7) Capital: $ 500.000 en acciones ordinarias al portador de 5 votos de $ 10 cada una. — 8) Composición organismos de administración y fiscalización: El directorio está compuesto de 1 a 10 miembros por 3 años. — Síndicos: 1 Titular y 1 Suplente por 1 año. — Presidente: Genaro Presta. — Síndico Titular: Jorge Guillermo Bo. — Síndico Suplente: Gustavo Eduardo Cosentino. — 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. — 10) Cierre de ejercicios: 30 de noviembre de cada año. z

Buenos Aires, febrero 18 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.700.— e.11|3 Nº 16.444 v.11|3|77

Estín

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 22 de octubre de 1976, pasada al folio 1511, del Registro Nº 12 a cargo del escribano don Mario O. Maqueda, de la Capital Federal, la sociedad "ESTIN SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", ha protocolizado un aumento de capital de $ 500.000 a $ 2.600.000 o sea un aumento de pesos 2.100.000 y emitiéndose acciones ordinarias al portador por el monto del aumento o sea por $ 2.100.000 y la reforma de los artículos Cuarto y Quinto del estatuto, resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de setiembre de 1976, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución número 0436 de fecha 21 de enero de 1976, quedando de la siguiente manera los artículos. — Artículo 4º: El capital social asciende a la suma de 2.600.000 representada por acciones ordinarias, al portador con derecho a 5 votos. — El capital social, con la aplicación del art. 188 de la Ley 19.550|72, puede aumentarse hasta el quíntuplo, representado por acciones ordinarias con derecho a 1 o 5 votos, que se pondrán a la circulación según lo resuelva la Asamblea General de Accionistas pudiendo delegar, en el Directorio, la facultad para fijar la época de la emisión, forma y demás condiciones de pago. — Artículo 5º: La elevación del capital se instrumentará según prescripciones de Ley, abonándose el Impuesto de sello correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio e informando a la autoridad de control. — El aumento de capital y las resoluciones sobre la emisión de acciones se harán conocer mediante avisos a publicarse, por el término de 3 días en el Boletín Oficial. — Los accionistas pueden ejercer el derecho de preferencia, dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.700.— e.11|3 Nº 16.469 v.11|3|77

Constructora Inmobiliaria Edincal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) SOCIOS: 1) Francisco Mainieri casado, 72 años, industrial, Puan 45, Capital Federal, italiano, C. I. Nº 1.572.286. — 2) Catalina de Cunto, soltera, 56 años, industrial, Puan 45, Capital Federal, italiana, C. I. Nº 4.553.579. — 3) Risorto Rito de Cunto, casado, 53 años, industrial, José Bonifacio 1665, Capital Federal, italiano, C. I. Nº 4.183.211. — 4) Juan Carlos Banchi, casado, 57 años, Contador Público, Vedia 1673, piso 5º Capital Federal, L. E. Nº 0.390.386, argentino. — 5) Juan Alberto Desimone, viudo, 30 años, Contador Público, Paraguay 3164, Capital, argentino L. E. numero 4.546.280. — 6) Juan Carlos Tappa, casado, nacido 16 de febrero de 1921, empleado, Timoteo Gordillo 358, Capital, argentino, L. E. Nº 1.800.570. — 7) Jorge Eduardo Tappa, soltero nacido el 18 de agosto de 1923, empleado, Senillosa 672, Capital Federal, argentino, L. E. Nº 4.469.347. — 8) Luis María Ciocoletto, casado, nacido el 10 de mayo de 1939, comerciante Tinogasta 5223 Capital, L. E. Nº 4.292.169, argentino. — 9) Luis Ciocoletto, casado, nacido el 23 de agosto de 1910, empresario, San Ezequiel 599, Caseros, provincia de Buenos Aires, L. E. Nº 99.181, argentino. 10) Ezio Bullorini, casado nacido el 9 de noviembre de 1922, comerciante, Benito Juárez 2576 Capital, L. E. 1.676.398, argentino. — 11) Pablo

Carlos Mazzola, casado, nacido el 28 de octubre de 1945, comerciante, Estomba 461, Capital, Argentino, L. E. 4.537.791. — 12) Leonardo Genender, casado, nacido el 25 de octubre de 1932, empleado, Gregorio Marañón 1759, Sáenz Peña, provincia de Buenos Aires, argentino, L. E. Nº 4.095.992. — 13) Sebastián Maucieri, casado, nacido el día 6 de enero de 1923, El Ceibo 1744, Sáenz Peña provincia de Buenos Aires; argentino; L. E. número 4.233.980. — II) Fecha del instrumento de constitución: 6 de setiembre de 1976. — III) La razón social o denominación: "CONSTRUCTORA INMOBILIARIA EDINCAL SOCIEDAD ANONIMA". — IV) Domicilio social: Doblas 1558, Capital Federal. — V) Objeto social: a) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación y administración de inmuebles urbanos y rurales, en todos sus aspectos y modalidades, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — b) Constructora: A cuyo fin puede realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, la proyección, dirección, administración y ejecución de obras de cualquier naturaleza, sean públicas o privadas y las que estén comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, su financiamiento con recursos propios o recurriendo a las líneas crediticias destinadas a la vivienda que otorguen las entidades bancarias y financieras, oficiales o privadas y en especial manera el Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo y Banco de la Provincia de Buenos Aires. — Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — c) Comercial: A cuyo fin podrá realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada con terceros todos aquellos actos conducentes a la comercialización, distribución por mayor y menor, importación, exportación de todo tipo de materiales de construcción. — d) Financieras: Mediante la realización de préstamos con recursos propios o de terceros, ya sea en forma directa, documentada, con garantía real o personal, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — VI) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) Capital social: $ 2.000.000 en acciones ordinarias al portador, clase A con derecho a 5 votos. — VIII) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio de 3 a 7 miembros. — Presidente: Francisco Mainieri; Vicepresidente: Luis María Ciocoletto; Directores titulares: Catalina De Cunto y Jorge Eduardo Tappa; Directores suplentes: Juan Alberto Desimone y Ezio Bullorini; Síndico titular: Juan Carlos Banchi, y Síndico suplente: Doctor Oscar Enrique Sampere, término de duración, 3 años. — IX) Organización de la representación legal: Presidente del directorio o vicepresidente en caso de ausencia, o por dos directores en forma conjunta. — X) Fecha del cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Enmendado: Banchi. Vale. — S|testado: Sociedad Anónima. Todo vale. — Manuscrito: En acciones ordinarias al portador clase A con derecho a 5 votos, o por dos directores en forma conjunta. Vale.

Buenos Aires, febrero 18 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.900.— e.11|3 Nº 16.490 v.11|3|77

Porcelana Tsuji

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura 172, de fecha 5 de julio de 1976 y por ante el escribano Estanislao Raúl Vargas, titular del Registro Nº 1 de Vicente López, se llevó a cabo la reforma de los artículos 3º y 4º del Estatuto de "PORCELANA TSUJI SOCIEDAD ANONIMA", cuyo nuevo texto es el siguiente: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la fabricación de artículos de porcelana, loza y vidrio, decoración tallada, pulido, así como todo tipo de elaboración conexa o afín, exploración, cateo y explotación de minerales, fabricación y distribución de maquinarias y materias primas que correspondan a la producción de los artículos citados precedentemente, asesoramiento técnico y prestación de servicios de organización o transformación de empresas del ramo. — b) Comerciales: Mediante la distribución en el país y al exterior de los productos industriales de su propia elaboración arriba mencionados y otros de bazar, menaje, su importación, como la de calcomanías y otras materias primas componentes de los mismos artículos, compra y venta de maquinarias relacionadas con la industria ceramista y afines, representaciones y comisiones conexas a la señalada actividad, tanto del exterior como del país. — c) Inmobiliarias: Mediante compraventa, construcción, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluidos los previstos por la Ley 13.512. — d) Financieras: Mediante a) Aceptar o recibir dinero u otros valores, préstamos o plazos determinados o reembolsables en determinada forma y|o condiciones, con o sin garantía, de acuerdo con las exigencias legales y reglamentarias aplicables. — b) Conceder préstamos y financiaciones a terceros con garantía real, con garantía personal o sin garantía, hacer descuentos de documentos de terceros, descontar y|o redescontar, endosar, avalar y aceptar letras de cambio, giros, cheques, warrants, conocimientos, abrir cuentas corrientes, emitir cheques con o sin provisión de fondos, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho. — c) Realizar inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades, comprar y vender títulos, acciones y otros valores mobiliarios. — d) Realizar toda clase de operaciones financieras con el exterior, avalando operaciones que podrá garantizar personalmente, o con bienes, actuar como representante o mandatario de firmas o empresas del exterior en la República Argentina o fuera de ella, todo dentro de las limitaciones legales, realizando en general toda clase de operaciones financieras con exclusión de las previstas por el Decreto Ley 18.061|69. — e) Forestales: Mediante la implantación de bosques, formación de viveros y explotación de cortes de madera, instalación de aserraderos y tareas complementarias. — f) Pesqueras: Mediante la investigación de las áreas aptas y explotación de la pesca e industrialización de los productos obtenidos en todas sus posibilidades. — g) Agropecuarias: Mediante tareas de cultivo intensivo, tales como la vitivinicultura, fruticultura, granja, horticultura y floricultura, como asimismo cultivo extensivo de cerealicultura, alfalfares, plantaciones perennes y demás productos de la tierra y finalmente trabajos de ganadería en todos sus rubros a cuyo fin se adquirirá o arrendarán los bienes de su uso necesarios, tales como tierras, maquinarias, tractores, galpones, molinos, rodados, etc., compra y cría de hacienda, trabajos de reproducción, tanto en forma natural o por inseminación artificial, invernada y estudios de investigación científica y técnica en todos sus ciclos. — Para ello, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capítulo III. — Capital. — Artículo Cuarto: El capital social es de $ 2.970.000 (pesos dos millones novecientos setenta mil), representado por 2.970.000 acciones ordinarias de $ 1.— (pesos uno), cada una, con derecho a cinco votos. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Dicha reforma fue conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas según Resolución 4901 del 22|10|76, en el Expte. Nº 10.364|174.868.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.600.— e.11|3 Nº 16.479 v.11|3|77

Sualia

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Nora Silvia Rodríguez, argentina, soltera, 29 años, comerciante, L. C. Nº 5.594.237, domiciliada en Humberto Primo 281, planta baja A, Capital y Delia Ferreiro de Rodríguez, argentina, viuda, 61 años, comerciante, D. N. I. Nº 0.829.667, domiciliada en Humberto Primo 281, planta baja A, Capital. — 2) Fecha instrumento de constitución: 2|12|1976. — 3) Razón social: "SUALIA S. A.". — 4) Domicilio: Lavalle 750, piso 10, departamento B, Capital. — 5) Objeto: Tiene por objeto las siguientes actividades: Financiera: Operaciones financieras ya sea mediante el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales y otorgamiento de créditos en general en todas las formas dentro de las permitidas por la ley. — La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley número 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Importación y exportación. — Inmobiliaria: La adquisición, gravamen o enajenación por cualquier título de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, su subdivisión, fraccionamiento, unificación y|o urbanización y loteo; operaciones comprendidas en la Ley 13.512 y toda otra operación o negocio de índole inmobiliario. — Mandatos y Servicios: Estudio y promoción de proyectos comerciales, agropecuarios, industriales, financieros o de prestación de servicios, así como todo lo vinculado al asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $ 100.000. — 8) Composición organismo de administración y fiscalización: El directorio estará compuesto de 2 a 10 miembros por 3 años. — Síndicos: 1 Titular y 1 suplente por 1 año. — Presidente: Nora Silvia Rodríguez. — Vicepresidente: Delia Ferreiro de Rodríguez. — Síndico Titular: Toru Mizutani. — Síndico Suplente: Jorge Guillermo Bo. — 9) Representación legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente indistintamente. — 10) Cierre de ejercicios: 30 de setiembre de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, 5 votos. — S|R.: Sualia. Vale.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.200.— e.11|3 Nº 25.152 v.11|3|77

Rarix

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: María Cristina Brienza, argentina, soltera, de veintiocho años de edad, comerciante, L. C. Nº 5.783.497, domiciliada en Escalada 2087, departamento 2, Capital Federal y Claudia Estela Lemmi, argentina, soltera, de veintiún años de edad, comerciante, D. N. I. Nº 12.201.974, domiciliada en Alsina 711, Capital Federal. — 2) Fecha instrumento de constitución: 26|11|76. — 3) Razón social: "RARIX S. A.". — 4) Domicilio: Tucumán 766, oficina 272, Capital Federal. — 5) Objeto: Tiene por objeto las siguientes actividades: Comercial: Compraventa y distribución de artículos y maquinarias textiles, sus repuestos, herramientas y accesorios. — Importación y Exportación. — Inmobiliaria: Compra, venta y administración de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta en todas sus formas de establecimietnos agrícola-ganaderos. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $ 500.000. — 8) Composición organismos de administración y fiscalización: El directorio estará compuesto de 2 a 10 miembros por 3 años. — Síndicos: 1 Titular y 1 Suplente por 1 año. — Presidente: Srta. María Cristina Brienza. — Vicepresidente: Srta. Claudia Estela Lemmi. — Síndico Titular: Contador Luis Veiga. — Síndico Suplente: Contador Gustavo Eduardo Cosentino. — 9) Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente, indistintamente y en caso de ausencia de ambos a dos miembros cualesquiera del Directorio, quienes actuarán en forma conjunta. — 10) Cierre de ejercicios: 30|6 de cada año. — Las acciones son al portador, 5 votos, ordinarias, valor 10 pesos cada una.

Buenos Aires, febrero 18 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.300.— e.11|3 N 25.153 v.11|3|77

Agrest

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura Pública Nº 1038 de fecha 29|11|1976 otorgada por la escribana Pública Julia A. Uman la sociedad AGREST SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" reforma su estatuto modificando el Artículo Quinto, que en su parte pertinente queda de la siguiente forma: Artículo Quinto: El capital social es de noventa y seis millones cuatrocientos un mil doscientos cincuenta pesos, representado por igual número de acciones de un valor nominal de un peso, ordinarias, clase A, de cinco votos cada una, Clase B de un voto cada una.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.300.— e.11|3 Nº 25.159 v.11|3|77

Okapi Pieles

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DON ERNESTO Repun, argentino, casado, abogado, de 36 años de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 4.317.628, domiciliado en Rivadavia 755, piso 4º, de Capital Federal y don Osvaldo Luis Stafforini, argentino, casado, comerciante, de 52 años de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 3.250.972, domiciliado en la calle Uruguay 390, piso 8º, E, de Capital Federal, por escritura del 22 de noviembre de 1976 pasada la folio 2470 del escribano del Partido de Tigre, don Eduardo A. A. Ricaldoni, constituyeron la sociedad que se denomina "OKAPI PIELES SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio legal: Uruguay 390, piso 8º, E, de Capital Federal. — Objeto social: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, importación, exportación, representación, mandatos, comisión, distribución y todo lo relacionado con el comercio exterior de productos elaborados y semielaborados, vinculados con la comercialización de cueros, pieles y tejidos para el vestido y tapicería, como así también la explotación de cámaras frigoríficas, propias o de terceros. — Industriales: Mediante la elaboración, transformación y fabricación de productos y subproductos relativos a la industria textil de cueros y pieles, máquinas y materias primas, desde la etapa primaria hasta su etapa final. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, constitución y transformación de hipotecas u otros derechos reales; otorgamiento de créditos en general; sean garantizados o no y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el Decreto Ley 18.061 y toda otra que requiera, el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la administración, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, urbanización, explotación, arrendamientos y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal. Duración: 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos quinientos mil, representado por cincuenta mil acciones de pesos diez, valor nominal, cada una. Se designa para integrar el Directorio: Presidente, Ernesto Repun; Vicepresidente, Osvaldo Luis Stafforini, con mandato por 2 años. Organo Fiscalizador: Síndico titular: Norberto Daniel Marchetti, contador público nacional; Síndico suplente, Luis Federico Pena, contador público nacional, con mandato por 2 años. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio: en ausencia, del mismo al Vicepresidente en el ejercicio de la presidencia, pudiendo otorgarse poderes generales o especiales en representación por el Directorio a terceros, siempre que los mismos no traben ni limiten en medida alguna la representación legal que corresponde al Presidente. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un divididendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Las acciones emitidas son ordinarias 5 votos clase A al portador. — Buenos Aires, febrero 18 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.500.— e.11|3 Nº 25.178 v.11|3|77

Rafoy

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 1º de noviembre de 1976, pasada ante la escribana Dominga Cámara al folio 221, bajo el Nº 73, del Registro Nº 69 de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, "Rafoy Sociedad Anónima", por acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria del 25 de octubre de 1976, conformada por Resolución I. G. P. J. Nº 0144 del 6 de enero de 1977, modificó el artículo primero de los estatutos sociales, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º: La sociedad se denomina RAFOY SOCIEDAD ANONIMA. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Bernardo de Irigoyen 972, piso 2º". — S|testado: Sociedad Anónima. Vale.

Buenos Aires, febrero 18 de 1977. — Gonzalo F. Caceres, secretario.

$ 1.500.— e.11|3 Nº 25.169 v.11|3|77

Anagrama

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DEL INSTRUMENTO: Escritura Nº 308 del 11|10|1976, otorgada por el escribano público Elías Berengauz. — Integrantes: Hugo Marcos Segalowicz nacido el 19|4|1947, C. I. 7.674.119 y Juana Ester Centeno de Segalowicz, nacida el 6|2|1950, L. Cívica Nº 6.410.202, ambos casados argentinos, comerciantes y domiciliados en Lavalle 3616, 2º piso, departamento 7, Capital. — Denominación: "ANAGRAMA, SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio social: Pasco Nº 560, 2º piso, oficina 218. — Plazo de duración: 99 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industriales: Mediante la explotación de la industria textil en las ramas de hilandería, tintorería industrial, estampería y apresto y la elaboración, fabricación y transformación de telas e hilados de lana, hilados de algodón, nylon y materiales sintéticos derivados de la industria textil y específicamente, la fabricación de artículos de vestir y en general todo lo concerniente a la indumentaria de ambos sexos. — Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos elaborados o no, derivados de la industria textil, en las ramas menciona nadas en el prenotado anterior. Capital social: Dos millones de pesos, representado por 200 acciones de $ 10.000, ordinarias al portador de un voto por acción. Administración y representación legal: A cargo de un directorio compuesto por un mínimo de 2 y un máximo de 10 miembros; la representación a cargo del Presidente o del Vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular por el término de un año. — Integración del Directorio: Presidente: Hugo Marcos Segalowicz. — Vicepresidenta, Juana Ester Centeno de Segalowicz. — Síndico titular, contador público nacional Osvaldo Rubén Craiem y Síndico suplente, contadora pública nacional Dora Ester Gindzberg de Craiem. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.900.— e.11|3 Nº 25.160 v.11|3|77

Inmobiliaria Los Troncos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTO: Escritura: 15|9|1976. — Registro: 163, Capital; Sara Hebe López, L. C. Nº 6.473.156, comerciante, nacida el 26|3|1938, argentina, soltera, Rodríguez Peña 1762, 2º B, Capital; Matilde Bugna de García, L. C. número Nº 0.057.515, comerciante, 3|1|1907, argentina, casada, Ayacucho 1942, 6º piso, Capital; María Luisa Bugna, D.N.I. 0.057.481, empleada, 61, argentina, soltera, Acevedo 2152, 13 "I", Capital. — "INMOBILIARIA LOS TRONCOS S. A", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Rodríguez Peña 1762, 2º "B"; plazo de 99 años a contar de su inscripción: Objeto: Comerciales: Compraventa, exportación, importación, consignación y representación de mercaderías, productos, materias primas, herramientas, maquinarias, sus partes, repuestos y accesorios y demás bienes destinados a la actividad agropecuaria. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, locación, subdivisión, fraccionamiento, loteo, permuta, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas de rentas inmobiliarias y todos los actos comprendidos en la ley y Reglamentos de la Propiedad Horizontal, así como también a la formación, promoción, división y administración de consorcios de propiedad. — Financieras: La compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, el aporte de capitales a personas o a empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse. — La constitución de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real. — Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuarias: La explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas; mediante la cría, invernada, cruza, mestización, compraventa de ganados y haciendas de todo tipo, cultivos, forestación, reforestaciones en campos, cabañas, granjas, tambos, bosques, montes, incluso la compraventa, locación, consignación, depósito y cualquier otra clase de operaciones sobre esos bienes o productos: capital: un millón de pesos, en acciones de $ 10 c|una y elevable al quíntuplo. — Administración: 2 a 6 por tres años. — Representación:: Presidente, o Vicepresidente en su caso. — Ejercicio: El 31 de diciembre. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador de un voto. — Directorio: Presidente a: Sara Hebe López. — Vicepresidenta: María Luisa Bugna. — Síndico Titular: Jorge Cukiernik. — Síndico Suplente: Ricardo Gustavo Azaretto, estos duran tres años.

Buenos Aires, febrero 10 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.800.— e.11|3 Nº 25.157 v.11|3|77

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

La Toldería

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR instrumento público del 26|10|1976 la sociedad "LA TOLDERIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" determinó que su ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, febrero 23 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 900.— e.11|3 Nº 16.580 v.11|3|77

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Carmelo Rafaniello y Cía.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTO privado de fecha 27|12|1976, Carmelo Rafaniello y don Guido Toto, únicos integrantes de "CARMELO RAFANIELLO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven. Adecuación de contrato: Carmelo Rafaniello y Cía. S.R.L., con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Burela 3052. — Plazo: 20 años a contar del 1º de octubre de 1969. — Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la construcción y refacción de inmuebles, la instalación de sanitarios en obras y la reparación de las mismas, la compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y distribución de materiales para la construcción, mercaderías, herramientas, maquinarias, sanitarios y aberturas destinadas a la industria de la construcción. — Capital: Cuatro millones de pesos, cuotas de $ 10 cada una. — Administración: Ambos socios con el cargo de gerente; por el plazo social; y uso de la firma individual. — Ejercicio: El 30 de setiembre de cada año. — Datos: Rafaniello, italiano, casado, 48 años, constructor de obras, C.I. 2.812.613, Av. Congreso 5828, Capital; Toto, italiano, casado, 52, cloaquista, C.I. 3.658.178, Quesada 5482, Capital.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000.— e.11|3 Nº 25.022 v.11|3|77

Junco

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

QUE POR CONTRATO privado del 15 de diciembre de 1976, en la sociedad JUNCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se aumentó el capital social de $ 60.000 a la suma de $ 1.400.000, modificándose así la cláusula segunda del contrato social: Segunda: El capital social se formará por la suma de un millón cuatrocientos mil pesos, dividido en ciento cuarenta mil cuotas de diez pesos cada una, aportadas por los socios en partes iguales. — Entrelíneas: "partes". Vale.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.500.— e.11|3 Nº 25.023 v.11|3|77

Pabemicar

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Sr. Pablo Juan Di Naro, 26 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Bolivia 3759, de Cap. Fed., con D.N.I. Nº 8.341.493; Sr. Enrique Emilio Aboy, de 46 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Wagner 469, de Hurlingham, Pcia. de Bs. As., con L.E. número 4.718.421; Sr. Carlos Alberto Di Naro, de 24 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Iraola 157, de El Palomar, Pcia. de Bs. As., con D.N.I Nº 10.383.262. 2) Constituida el 29 de diciembre de 1975. 3) Bajo la denominación de "PABEMICAR S. R. L." 4) Domicilio legal, Bolivia 269, 5º piso, Dep. C, de la Cap. Fed. 5) La sociedad tendrá por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros: a) asesoramiento, diseño, fabricación, instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento, service y|o reparación de maquinarias para la industria química, alimenticia, celulósica y agrícola, como así también para las industrias derivadas de éstas, la enumeración anterior se podrá realizar en forma alternativa, conjunta, indistinta y|o separadamente; b) Asesoramiento, desarrollo, ingeniería básica, ingeniería de detalle, conservación y mantenimiento de plantas industriales, relacionadas a industrias químicas, alimenticias y celulósicas, como así también para industrias derivadas de ésta, la enumeración anterior se podrá realizar en forma alternativa, conjunta, indistinta y|o separadamente. Para cumplir con sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos lícitos que no estén expresamente prohibidos por las leyes. — 6) El término de duración de la sociedad será de 20 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) El capital social se fija en la suma de pesos 60.000, dividido en 60 cuotas de mil pesos cada una. Los socios suscriben en el acto, los aportes en especies, por la totalidad del capital, en partes iguales. — 8) La administración de la sociedad estará a cargo de los socios, señores Pablo Juan Di Naro, Emilio Enrique Aboy y Carlos Alberto Di Naro, quienes revestirán el carácter de gerentes, desempeñando sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad — 9) La representación legal será ejercida por los socios gerentes, cuyas firmas conjuntas de dos cualesquiera de ellos obligará a la sociedad. — 10) El día 1º de julio de cada año, se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. — En Buenos Aires, a los 20 días del mes de octubre de 1976.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.600.— e.11|3 Nº 16.022 v.11|3|77

Química Limbadi

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Pantaleón Pellicari, italiano, nacido el 1º de enero de 1950, soltero, con domicilio en Catriel 3834, Tablada, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, comerciante, C.I. 6.672.592; Pantaleón Currao, italiano, nacido el 17 de noviembre de 1940, casado, con domicilio en Formosa 3532, Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante, C.I. 5.300.703; Angela Cristina Firpo, argentina, nacida el 4 de agosto de 1946, soltera, con domicilio en Alsina 2590, Capital Federal, de profesión química, C.I. 5.553.529. — Por documento privado de fecha 31 de mayo de 1975, se constituyó la sociedad "QUIMICA LIMBADI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Alsina 2590, 4º piso, Capital Federal. — Objeto social. El objeto de la sociedad será la elaboración y|o comercialización de productos químicos en general, que podrá realizar por cuenta propia o de terceros. Para cumplir su objeto la sociedad podrá concurrir a toda clase de licitaciones públicas y|o privadas como asimismo realizar operaciones de importación y exportación. — Plazo de duración: La duración de la sociedad será de cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Es de $ 240.000. — La administración, dirección y gerencia de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los socios, requiriéndose para comprometer a la sociedad la firma de uno de ellos indistintamente, con las más amplias facultades, inclusive aquellas para las cuales los artículos 608 del Código de Comercio y 1881 del Código Civil requieren poder especial, pero no podrán hacer uso de la firma social para otorgar fianzas, garantías o avales a favor de terceros por motivos ajenos a los negocios sociales. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Sobrerraspado: objeto. Vale.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.800.— e.11|3 Nº 25.025 v.11|3|77

Diseños Cariv

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR CONVENIO privado de fecha 1º|6|75 y ampliado por otro de fecha 27|1|77, el señor Julio Humberto Carabelli, argentino, casado, comerciante, L.E. 4.357.883, con domicilio en Helguera 3671, 4º F, Capital, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales de la sociedad "DISEÑOS CARIV, S.R.L." consistente en 2.500 cuotas de $ 10.— c|u, a la Señora Hermenegilda Prevedello de Rivarola, argentina, casada, comerciante, C.I. Nº 2.592.532, con domicilio en Machain 3741, Capital, de 42 años de edad. Por el mismo convenio se designa socio-gerente a la señora Hermenegilda Prevedello de Rivarola. — Buenos Aires, 15 de febrero de de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400.— e.11|3 Nº 16.021 v.11|3|77

Pabema

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 5 de abril de 1976, pasada ante la escribana Perla Bremer, el señor Pablo Rojkes cede y transfiere a favor de Belarmino Lobo, español, nacido el 21 de setiembre de 1939, casado, comerciante, C.I. número 4.717.650, domiciliado en la calle Ayacucho 2150, 10 piso, Capital, 1.500 cuotas de capital que tiene y le corresponden en "PABEMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por la suma de $ 150.000.— El señor Pablo Rojkes y don Isidoro Bernardo Rojkes, ceden y transfieren las 450 cuotas y 50 cuotas que tienen y le corresponden, respectivamente, en la mencionada sociedad, al señor José Luis Lobo, comerciante, español, nacido el 29 de marzo de 1931, soltero, C.I. número 3.574.883, domiciliado en la calle Ayacucho 2150, piso 10, Capital, por la suma total de $ 50.000.— Los señores Abraham Mario Rojkes, Ernesto Jorge Rojkes y Pablo Rojkes, ceden y transfie-

[illegible] al señor Jesús Emilio Lobo, 1.000 cuotas que tienen y le corresponden en la mencionada sociedad, en la proporción de 450 cuotas cada uno de los señores Abraham Mario Rojkes y Ernesto Jorge Rojkes y 100 cuotas Pablo Rojkes, por la suma total de $ 100.000.— Se modifican los artículos 1º y 5º del contrato social. El 1º en lo que respecta al domicilio social el que queda fijado en la calle Griveo 2102, Capital Federal, y el 5º en lo que respecta a la administración de la sociedad la que en adelante estará a cargo de los tres socios en forma indistinta, quienes revestirán el cargo de Gerentes. — E|L.: Schifris: Vale. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800.— e.11|3 Nº 16.051 v.11|3|77

Ecuador y Paraguay

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Horacio Raúl Gasparini, argentino, comerciante, 41 años, casado, L. E. Nº 4.159.103, domiciliado en Billinghurst 2356, Emilio Jorge Ferro, argentino, comerciante, 35 años, casado, L. E. número 4.374.905, domiciliado Juramento 3170; Nelson Edgardo Brusa, argentino, comerciante, 30 años, soltero, D. N. I. número 5.883.022, domiciliado en Avda. del Libertador 4666, 4º piso B, y Osvaldo Paladino, argentino, comerciante, 28 años, casado, L. E. Nº 4.979.859, domiciliado en Juiré 263, todos de esta Capital Federal. — Fecha del instrumento de constitución: 22 de setiembre de 1976. — Denominación: ECUADOR Y PARAGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Avenida del Libertador Nº 4666, 4º piso B., Capital. — Objeto social: La edificación, construcción y posterior venta de bienes inmuebles, ya sea en bloque y|o bajo el sistema que legisla la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y sus decretos reglamentarios, administrar bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros. — La sociedad no practicará las operaciones previstas por la Ley 18.061 y otras que requieran el concurso público. — Asimismo la sociedad podrá comprar y vender toda clase de bienes inmuebles. — Capital social: Un millón ($ 1.000.000), dividido en 1.000 cuotas de 1.000 pesos cada una. Duración: 6 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: Los socios en carácter de gerentes. Actuarán los señores Gasparini y Ferro conjuntamente con uno cualquiera de los señores Brusa y Paladino juntamente con uno cualquiera de los señores Gasparini y Ferro. — El ejercicio 31 de diciembre.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.100.— e.11|3 N 25.149 v.11|3|77

José Ormazábal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO de fecha 21 de octubre de 1976, el Sr. José Ormazábal, vende, cede y transfiere las 1.008 cuotas de cien pesos que posee en la sociedad José Ormazábal S. R. L. a favor de Juan Alberto Ormazábal, 570 cuotas por la suma de $a. 2.544.750 y a favor de Luis Aníbal Itze, 438 cuotas de cien pesos por la suma de $a. 1.955.250, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1976. — Y los cesionarios, únicos socios deciden adecuar la sociedad a las normas de la Ley 19.550, quedando en la siguiente forma: Socios: Juan Alberto Ormazábal, argentino, casado, de 52 años de edad, comerciante, C. I. Nº 2.611.342, con domicilio en Recuero Nº 2034, Capital y Luis Aníbal Itze, argentino, casado, de 51 años de edad, comerciante, C. I. Nº 3.355.802, domicilio Colombres 779, Capital. — Fecha de adecuación: 20 diciembre de 1976. — Razón social: "JOSE ORMAZABAL S. R. L.". — Domicilio social: Catamarca Nº 1253, Capital. — Objeto social: compra, venta, fabricación, importación, exportación de artículos de papel y cartón en general, de bazar y menaje y artículos para el hogar. — Comisiones, consignaciones y representaciones. — La compra-venta y administración de inmuebles. — Plazo de duración: Veinte años desde el 1º de enero de 1962. — Capital social: Doscientos mil pesos Ley. — Administración y gerencia: Ambos gerentes y uso de la firma social indistinta, excepto para los casos de: Comprar, vender y permutar bienes raíces, constituir, aceptar y cancelar hipotecas por intermedio del Banco Hipotecario Nacional, de cualquier otra institución nacional o extranjera o particular, contraer préstamos u obligaciones con garantía prendaria sobre todo o parte de su activo; adquirir o arrendar el activo de otros establecimientos industriales y comerciales, o hacerse cargo de sus activos y pasivos, otorgar fianzas a favor de terceros en que se requerirá la firma conjunta de todos los socios. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — E|líneas: Aníbal. Vale. — S|testado: 1.008. Vale.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.900.— e.11|3 Nº 25.159 v.11|3|77

La Damasa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR INSTRUMENTO privado del 2. de diciembre de 1976, los señores Francisco Cabello y Juan Atilio Fernández, únicos socios de LA DAMASA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, vendieron, cedieron y transfirieron con fecha 30|5|76 las 1.500 cuotas de capital de cien pesos cada una, a los señores Héctor Grinspun, argentino, casado, empleado, 32 años de edad, C. I. Pol. Fed. Nº 5.372.751, domiciliado en Avellaneda 2520, 5º piso "B", Capital; Liliana Ernesta Fernandez, argentina, soltera, industrial, 37 años, C.I.P.F. Nº 3.367.353, domiciliada en Malabia 2344, P. 14, B, Capital; Alicia Josefa Fernández de De Seta, argentina, casada, industrial, de 30 años, C. I. P. F. Nº 5.613.191, domiciliada en Carlos Calvo 2476, 3º piso, 15, Capital; Néstor Héctor De Seta, divorciado, argentino, de 45 años, C. I. P. F. Nº 2.857.565, industrial, domiciliado en Carlos Calvo 2476, 3-15, Capital, quienes ahora en su carácter de únicos socios de la mencionada sociedad modifican los artículos cuarto y quinto del contrato original, las que quedan redactadas de la siguiente forma: Cuarta: La duración de la sociedad será de cinco años a contar desde el 1º de enero de 1973. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los ahora únicos socios y el uso de la firma social la ejercerá de la siguiente forma: El señor Néstor Héctor De Seta en forma individual y los señores Héctor Grinspun, las Sras. Liliana Ernesta Fernández y Alicia Josefa Fernández de De Seta en forma conjunta dos de ellos indistintamente, quienes firmarán con sus firmas personales seguidas del sello social y el cargo de gerentes que revisten.

Buenos Aires, febrero 11 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.900.— e.11|3 Nº 25.143 v.11|3|77

Bebidas Albatros

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS SEÑORES Héctor Oscar Roca, argentino, casado, comerciante, libreta enrolamiento 4.802.240, de 46 años, domiciliado en Calle 845 número 2670, San Francisco Solano, partido Quilmes y don Eugenio Roca (hijo), argentino, casado, comerciante, Lib. Enrolam. 4.803.526, de 45 años, domiciliado en Calle 845 número 2670, San Francisco Solano, partido Quilmes, ambos de la provincia de Bs. As., por escritura del 20 diciembre 1976, pasada ante el escribano de Vicente López, Carlos A. Almeyra Casares, al folio 1528 del Registro 60 a su cargo, constituyeron la sociedad "BEBIDAS ALBATROS S. R. L.", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Avenida Santa Fe 1589, 1º piso, Capital Federal, siendo su objeto la fabricación, comercialización en todas sus formas de agua mineral, bebidas gaseosas o alcohólicas y sin alcohol, esencias, extractos para bebidas y sus componentes y envases para bebidas. — Su plazo de duración es de diez años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Su capital se estipula en la suma de doscientos mil pesos, representado por cien cuotas capital de dos mil pesos cada una que suscriben integramente los socios en este acto por partes iguales e integran en dinero efectivo cien mil pesos, de los cuales aportan cincuenta mil pesos cada uno de ellos. — El saldo se obligan a integrarlo dentro del plazo de 2 años a contar desde el 20 diciembre 1976. — Ambos socios revisten en carácter de gerentes y la administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo en forma individual, recíproca e indistintamente de cualquiera de ellos, representando a la sociedad en todas las obligaciones. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.700.— e.11|3 Nº 16.568 v.11|3|77

Transportes Tornado

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día:

QUE, POR ESCRITURA de fecha 21 de mayo de 1976 y complementaria del 30 de noviembre de 1976, pasadas por ante el escribano Roberto Condomi Alcorta (h), la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "TRANSPORTES TORNADO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha procedido a aumentar su capital social a la suma de un millón doscientos mil pesos, modificando el artículo cuarto del contrato social que queda así redactado: Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de un millón doscientos mil pesos, representado por ciento veinte mil cuotas de diez pesos cada una, distribuidas, aportadas y totalmente integradas por los socios en la siguiente forma: El señor Jorge Ricardo Lepretre noventa y seis mil cuotas, con un valor de novecientos sesenta mil pesos y la señora María Teresa del Villar de Lepretre, veinticuatro mil cuotas, con un valor de doscientos cuarenta mil pesos. — Sobrerraspado: Lepretre Vale — Entrelíneas: doscientos mil. Vale.

Buenos Aires, febrero 7 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.300.— e.11|3 Nº 25.211 v.11|3|77

Casalo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los once días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete, reunidos los señores don Gonzalo López, de 75 años de edad, viudo, español, comerciante, domiciliado en Ministro Brin 420, piso 5º departamento 3, Capital Federal, C. I. número 564.160 de la Policía Federal, y don Oscar José López, de 48 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Melchor Gaspar de Jovellanos 1721, Capital Federal, C. I. Nº 2.991.322 de la Policía Federal, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "CASALO S. R. L." y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Melchor Gaspar de Jovellanos 1118 de la Capital Federal. — Por resolución de todos sus socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles o no un capital para su giro comercial. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de diez años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la compraventa, fabricación o reparación de repuestos para maquinarias, herramientas, tractores o vehículos de cualquier naturaleza que ellos fueren. — Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos, dividido en veinte mil cuotas de diez pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Don Gonzalo López cuatro mil cuotas, y don Oscar José López las dieciséis mil cuotas restantes, integrando en dinero en efectivo en este acto el cincuenta por ciento de sus respectivas suscripciones y obligándose a completar el saldo dentro de los ciento veinte días de la fecha de otorgamiento del presente contrato. — Quinta: Ninguno de los dos socios podrá ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, sin que medie el consentimiento del otro socio, sin perjuicio del procedimiento establecido por el artículo 152 de la Ley 19.550. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad, rigiendo respecto de las cuotas sociales del socio fallecido, lo dispuesto por el artículo 209 de la Ley de Sociedades Comerciales. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios quienes revestirán el carácter de gerentes ejerciendo la representación legal y obligando a la sociedad la firma indistinta de cualquiera de ellos. — Desempeñarán sus funciones durante el lapso de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — En el ejercicio de la administración, los socios podrán para el cumplimiento de los fines sociales: Constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar o dar en locación bienes muebles o inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro banco nacional, provincial, municipal, privado, del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino meramente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa e indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto Ley 5.965|63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Séptima: El día 31 de diciembre de cada año se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. — Las ganancias líquidas y realizadas que resulten, previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprobaren, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno de ellos. — Octava: Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de los dos socios, quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto en la cláusula sexta de este contrato. — Cancelado el pasivo, el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. — De conformidad de partes, quienes se obligan a su fiel cumplimiento, se otorga el presente en el lugar y fecha antes indicados. — Firmado: Gonzalo López. — Oscar José López.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 9.000.— e.11|3 Nº 16.604 v.11|3|77

Cantontrade

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DENOMINACION: CANTONTRADE S. R. L. — Domicilio: Av. Libertador Gral. San Martín 1030, 9º B, Capital Federal. — Socios: Los cónyuges en primeras nupcias Angel Bocci, 33 años, D. N. I. número 12.601.358 y María Gabriela Zanon de Bocci, 27 años, L. C. número 12601359, argentinos, comerciantes, domiciliados en esta ciudad en Ocampo 3007 9, piso 1º. — Duración: 25 años, a contar del 1|1|77. — Se constituye por escritura del 11 de enero de 1977. — Objeto: Comercializar artículos de electrónica. — Adquirir y enajenar inmuebles. — Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, distribuciones, administraciones, importaciones y exportaciones. — Capital: pesos 100.000. — Administración, Representación y Fiscalización: Está a cargo de ambos socios, a quienes se designa gerentes con amplitud de facultades. — Actúan individual e indistintamente. — Ejercicio: Cierra el 31 de diciembre. —

Buenos Aires, febrero 11 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.700.— e.11|3 Nº 25.218 v.11|3|77

Or-Pa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) Miguel Angel Orazi, argentino, casado, 42 años, comerciante, L. E. 4.951.345, domiciliado en Tte. 1º Ibáñez 1304, Bella Vista, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires y Jorge Francisco Parrondo, argentino, casado, 47 años, comerciante, L. E. 4.035.024, domiciliado en Tte. 1º Ibáñez esq. Córdoba, Bella Vista, Partido de Gral. Sarmiento, Provincia de Buenos Aires. — 2) 1º de diciembre de 1976. — 3) OR-PA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Montevideo 93, Planta Baja, Capital Federal. — 5) Fabricación de muebles en general y artículos de decoración y su comercialización y a cualquier otra actividad lícita vinculada a tales fines ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y realizar todos los actos y contratos que se vinculen con su objeto. — 6) 20 años a partir de su inscripción en el Juzgado Nacional de Comercio de Registro. — 7)

$ 20.000. 8) La gerencia estará a cargo de los señores Miguel Angel Orazi y Jorge Francisco Parrondo. — 9) El uso de la firma social será de uno cualquiera de ellos en forma individual. — 10) 31 de diciembre.

Buenos Aires, febrero 22 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200.— e.11|3 Nº 25.226 v.11|3|77

Precinctum

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Juan Guillermo Bello, nacido el 29|4|1947, C. I. Nº 5.778.158 y Nélida Dermardirossian, nacida el 29|9|1945, C. I. Nº 5.605.009, casados, abogados, argentinos y domiciliados en Pedernera Nº 142, Capital. — Fecha del instrumento de constitución: 8|2|1977. — Razón social: "PRECINCTUM S. L. R.". — Domicilio social: Diag. Pdte. Roque Sáenz Peña número 710, piso 1º A, Capital. Objeto social: La fabricación, distribución y venta de precintos de seguridad y demás elementos para el embalaje de bienes y mercaderías. — Plazo de duración: Veinte años a partir de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital social: cien mil pesos Ley. — Organo de Dirección y Administración: Juan Guillermo Bello con el cargo de gerente y uso de la firma social. — Fecha cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. — E|l.: Pdte. Vale.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.800.— e.11|3 Nº 25.242 v.11|3|77

Desmonte

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO de sociedad por escritura 19|11|1976, ante el escribano Alvaro Gutiérrez Zaldívar; Eduardo José Eustaquio Fernández, argentino, casado, 53, comerciante, L. E. 1.736.461, Añasco 65, Capital; Hugo Alberto von Zeschau, argentino, divorciado, 32, comerciante, L. E. 4.440.846, Sarmiento 2334, Olivos, Prov. B. Aires; "DESMONTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en Añasco 65, Capital Federal; plazo de 50 años a contar de su inscripción; capital es de doscientos mil pesos en cuotas de 1.000 c|una. el objeto social será realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la compra, venta, importación y exportación de maderas en general, mediante la transformación o industrialización de la madera y productos relacionados con la misma; administración ambos socios con el cargo de gerente, con uso de la firma social conjunta o separadamente; ejercicio el 30 de enero.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.700.— e.11|3 Nº 25.156 v.11|3|77

Sucesores de Máximo Gazzolo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA pública Nº 736 de fecha 6|12|1976 otorgada por el escribano público A. C. Fernández Sáenz modifica el contrato social quedando en sus partes pertinentes en la siguiente forma: Denominación: "SUCESORES DE MAXIMO GAZZOLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (antes: Colomé y Gazzolo Sociedad de Responsabilidad Limitada). — Plazo de duración: 10 años contados a partir del 1º de abril de 1976. — Domicilio social: Viertes Nº 1053, Bs. Aires. — Objeto social: Dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros a la compra-venta, permuta, consignaciones, explotaciones e importaciones de materiales destinados a la construcción y ferretería. — Capital social: Cien mil pesos, divididos en diez mil cuotas de diez pesos cada una. — Administración y representación: La gerencia y administración estará a cargo de los socios Juana María Lenomarsino de Pérez y Roberto Salvador Pérez estando la firma social a cargo de cualesquiera de ellos de forma individual. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200.— e.11|3 Nº 25.162 v.11|3|77

Produfina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 8 de noviembre de 1976, otorgada ante el escribano del Partido de San Isidro, don Eduardo A. Udaquiola Holmberg, al folio 1089, del Registro a su cargo, los socios Arturo Maceda Morales, Vicente Cilia y Gustavo Adolfo Sánchez, únicos componentes de la sociedad "PRODUFINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto prorrogar el plazo de duración de la sociedad, por tres años más, modificando la cláusula Cuarta del contrato social, la cual dejan redactada en la siguiente forma: Cuarta: La duración de la sociedad será de tres años a contar desde el 15 de febrero de 1977. — Podrá prorrogarse o disolverse anticipadamente por acuerdo unánime de los socios. — La resolución de prórroga del plazo de duración deberá adaptarse y la inscripción solicitarse con tres meses de anticipación al plazo de duración. — El socio que desee retirarse de la sociedad antes de su vencimiento, deberá comunicarlo a los otros socios por telegrama colacionado, debiendo cumplir con los artículos 152 a 154 de la Ley 19.550|72, que declaran conocer. — La cuota social se valuará en todos los casos de acuerdo a balance especial realizado a la fecha en que el socio desee retirarse, debiendo incluirse en el mismo el valor llave que el negocio pudiera haber adquirido, determinado por la capitalización de las utilidades excedentes del veinticuatro por ciento que se considera normal. — Se tomarán para esta capitalización los promedios de utilidades y capitales de los últimos cinco años, o menos en caso de que la cesión se opere en plazo inferior a cinco años.

Buenos Aires, febrero 14 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.300.— e.11|3 Nº 25.179 v.11|3|77

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autoriaznte, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Por documento privado de fecha 20 de diciembre de 1976, queda disuelta la sociedad "ESTEVEZ PINTOS Y CIA., SOCIEDAD COLECTIVA". La sociedad queda disuelta. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 900.— e.11|3 Nº 17.852 v.11|3|77

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura pública Nº 879, pasada al folio 3.620, con fecha 27 de setiembre de 1972, ante el Registro del escribano Ricardo H. Levin, y su complementaria, rectificatoria y ratificatoria Nº 344, del 25 de junio de 1974, pasada al folio 264 del Registro del escribano citado, la Sra. Josefina Randazzo y el Sr. Carmelo Randazzo, en su carácter de socios Comanditados y los señores Viola Randazzo, Francisco José Punturo, juntamente con el Sr. Carmelo Randazzo y Josefina Randazzo, en el carácter de socios Comanditarios, confirmaron y ratificaron el Contrato Social de "SALSO", SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, celebrado por escritura pública de fecha 3 de mayo de 1966, al folio 1.278 del Registro del mencionado escribano, e inscripto en el Registro Público de Comercio el 16 de julio de 1966, bajo el Nº 923, al folio 189 del libro 241 de Contratos Públicos, como asimismo los actos que se hayan producido como consecuencia del mismo, habiendo la señora Jueza ordenado la inscripción en el entendimiento que la registración no tiene efecto retroactivo. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000.— e.11|3 Nº 17.804 v.11|3|77

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que en la publicación del día 25 de noviembre de 1976, de la sociedad "MARCOS LITVAK E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", donde dice: "escritura del 23 de julio" debe decir 23 de junio. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 700.— e.11|3 Nº 17.791 v.11|3|77

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 20 de noviembre de 1975, se resolvió disolver en forma anticipada la sociedad "PINEDO Y CORONEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", nombrándose liquidador de la misma al socio Héctor Iván Coronel. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 700.— e.11|3 Nº 17.790 v.11|3|77

Por disposición de la señora Jueza Nacional en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Scnifris, Secretaría del autoriaznte, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por convenio privado del 2 de diciembre de 1976, los señores Teófilo Domínguez Muñoz, Marcial Vidal Arcos, Delia Zulema Payotte de Abate, Jorge Atilio Abate, Carlos Eduardo Abate, María Elisa Pérez de Pérez, José Luis Pérez y Juan Carlos Pérez, como únicos integrantes de la Sociedad SELVA NEGRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han convenido la disolución anticipada de la mencionada sociedad. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000.— e.11|3 Nº 17.753 v.11|3|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

El Juzgado Civil Nº 6, del doctor Hugo Molteni, Secretaría Nº 12, a cargo del doctor Luis A. Dupou, sito en el Palacio de Justicia, piso 6º, cita durante 6 meses a don MANUEL PARDO PEREIRA, en autos: "Pardo Pereira s|Ausencia con presunción de fallecimiento". Se transcribe el auto que ordena el presente: Buenos Aires, octubre 27 de 1975. — Publíquese una vez por mes durante seis meses. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1976. — Luis Alberto Dupou, secretario.

$ 800.— e.13|12 Nº 9.116 v.13|12|76
$ 800.— e.13|1 Nº 13.163 v.13|1|77
$ 800.— e.14|2 Nº 14.932 v.14|2|77
$ 800.— e.11|3 Nº 17.798 v.11|3|77

Nº 7

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme el art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial, Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, Sucesión DONATO GOMEZ. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1977. — Rolando Hugo Falke, secretario.

e.11|3 Nº 1.951 v.15|3|77

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita a JUAN PERALTA, para que comparezca a tomar intervención en los autos: "Peralta, Juan s|Presunción de fallecimiento". — Publíquense edictos una vez por mes durante seis meses. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1976. — Daniel C. Speroni, secretario.

$ 500.— e. 8|9 Nº 90.406 v. 8|9|76
$ 500.— e.14|10 Nº 98.352 v.14|10|76
$ 500.— e.30|11 Nº 7.159 v.30|11|76
$ 500.— e.11|3 Nº 17.810 v.11|3|77

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza a doña AZUCENA RUIS, para que dentro de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Domínguez, Juana Raquel s|Adopción", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, marzo 2 de 1977. — Fernando Posse Saguier, secretario.

$ 1.400.— e.11|3 N 25.748 v.14|3|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, en autos caratulados "AUTOMOTRIZ CARIBO S.A.C.I. F. s|Cancelación", ordena publicar el siguiente auto: "Buenos Aires, setiembre 30 de 1976. Resuelvo... Disponer la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 165.022 del 16 de enero de 1975 por $ 76.904,10 con vencimiento el 16 de julio de 1975, emitido a la orden de Enrique Aridica Limón Gelli por el Banco de Galicia y Buenos Aires, Sucursal Palermo Sud. — Publicar edictos por quince días, notificar la resolución a la libradora, autorizándosela a abonar el certificado a la beneficiaria luego de los sesenta días posteriores a la última publicación, siempre que no hubiere oposición. — Bindo Caviglione Fraga, Juez. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1977. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 21.000.— e.11|3 Nº 17.754 v.31|3|77

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Manuel Jarazo Veiras, Secretaría Nº 9, a mi cargo, comunica por un (1) día que en los autos caratulados "TRAVETE S.R.L. s|Quiebra" se ha resuelto notificar a la fallida lo siguiente: "Buenos Aires, noviembre 4 de 1976. De conformidad con el estado de autos, y lo dispuesto por el art. 121 de la Ley 19.551, fíjase como fecha de iniciación de la cesación de pagos el día 1º de octubre de 1974. Notifíquese. — Manuel Jarazo Veiras, Juez". Asimismo, por auto del 9 de noviembre de 1976 se corrió vista a la fallida del pedido de clausura de los procedimientos por fatla de activo. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1976. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

e.11|3 Nº 1.952 v.11|3|77

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9 comunica por un (1) día que en los autos caratulados "TRAVETE S.R.L. s|Quiebra s|Incidente de Calificación de Conducta" se ha resuelto hacer saber a los socios gerentes José Oscar Caiazzo, Félix Alberto Tejada, Modesto Manuel Mendieta y Angel Francisco Barrachina, lo siguiente: "Buenos Aires, octubre 29 de 1976. Téngase presente el certificado que antecede y córrase traslado de este incidente por el término de ley. Notifíquese. — Manuel Jarazo, Juez". — Buenos Aires, noviembre 9 de 1976. Notifi-

RECEPCION DE AVISOS
HORARIOS
Av. Santa Fe 1659
12.45 a 17
Diagonal Norte 1172
8 a 12

quese. — Manuel Jarazo Vieiras, Juez — "Bs. Aires, noviembre 9 de 1976. Notifíquese a los imputados el traslado de este incidente por edictos que se publicarán durante un día y sin cargo en el Boletín Oficial... Manuel Jarazo Veiras, Juez". — Buenos Aihes, febrero 23 de 1977. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

e.11|3 Nº 1.953 v.11|3|77

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, notifica por un día: Que en los autos: "LOS 49 AUTENTICOS, S.A., COM. E IND., s|quiebra, s|incidente de calificación de conducta", en trámite por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del doctor Guillermo Carlos Dassen, Secretaría Nº 15 a mi cargo se ha dictado la siguiente resolución. Buenos Aires, febrero 28 de 1977. Notifíquese a los nombrados en el traslado de fs. 3 por edicto que se publicará por un día, sin cargo, en el Boletín Oficial, citándolos para que dentro del plazo de diez días conrtituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado. — Guillermo Carlos Dassen, juez.

Buenos Aires 4 de marzo de 1977. — Juan Antonio Vergara del Carril secretario.

e.11|3 Nº 1.958 v.11|3|77

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, cita en los autos: "Duclair, S.A., s|inc., cal. de conducta", a los señores: JAIME LIPMAN, AVELINO IMBERTI, LORENZO FILEPI y MARIA ESPERANZA BERTOLO de BIONDI, a estar a derecho en el presente incidente dentro del plazo de diez días, a fin de que en dicho plazo se presenten por sí o por intermedio de apoderado a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de nombrárseles al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1977. — Fernando J. Pascual, secretario.

e.11|3 Nº 1.959 v.11|3|77

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, cita a "YNESTARK", S.R.L.; ANTONIO RUSSO, RICARDO A. FARAGASSO, ANGEL N. FARAGASSO, del pedido de clausura de los procedimientos de la presente quiebra vista a la fallida. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1977. — Fernando J. Pascual, secretario.

e.11|3 Nº 1.954 v.11|3|77

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por un día en los autos caratulados: "Geza Juhos, S.A., su quiebra, su incidente de calificación de conducta", que ha sido calificada la conducta como culpable y fraudulenta de "GEZA JUHOS" S.A.I.C.I., y de sus directores, GEZA JUHOS, CARLOS JUHOS, DANTE DEI PUP y ALBERTO SEBASTIAN VICENS.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1977. — Fernando J. Pascual, secretario.

e.11|3 Nº 1.955 v.11|3|77

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de GARCIA JORGE - CITADELLA JORGE, ARTESANATOS KARINA, SOCIEDAD DE HECHO. Síndico, Saúl Posternak, con domicilio en la calle San Martín 201, 4º piso, of. 13, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 5 de abril de 1977. En caso de presentar concordato resolutorio, la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 30 de mayo de 1977, a las 11 horas. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los fallidos y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímaselos también para que cumplan con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1977. — Hernán Fernández Górgolas, secretario.

e.11|3 Nº 1.956 v.17|3|77

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de FLOREZ, IMPORTADORA Y EXPORTADORA, S.R.L., s|quiebra. Síndico, Alberto Puente, con domicilio en la calle Montevideo 665, 7º piso, oficina 704, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 18 de abril de 1977. En caso de presentar concordato resolutorio, la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 13 de junio de 1977, a las 11 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlor ineficaces. Intímase a la fallida y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1977. — Hernán Fernández Górgolas, secretario.

e.11|3 Nº 1.957 v.17|3|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Carlos A. Mastropierro	1º| 3|77	PABLO DIAMAT	11|3	15|3|77	17.440	1.000
2	4	Horacio R. Granero	16| 2|77	CARLOS EMILIO GUILLUY	11|3	15|3|77	25.645	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	25| 2|77	FELIPE URBANO ISIDORO SOUBIE y de doña EMILIA FELIPA NATALIA EUSEBIA SOUBIE	11|3	15|3|77	17.475	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	2| 3|77	SANTIAGO JUAN MAGUIRE	11|3	15|3|77	17.476	1.000
5	9	Jorge R. Videla	21| 2|77	Hélida María POLETTI de CORTONA	11|3	15|3|77	17.584	1.000
5	9	Jorge R. Videla	21| 2|77	FRANCISCO ALBERTO FRAVEGA	11|3	15|2|77	17.412	1.000
6	10	Eduardo R. Liguori	3| 3|77	VICENTE AGUSTIN PALOMBO	11|3	15|3|77	17.441	1.000
6	12	Luis A. Dupou	18| 2|77	JOSE MARIA CORREA y de MARGARITA DOLOROSO de CORREA	11|3	15|3|77	25.617	1.000
6	12	Luis A. Dupou	28| 2|77	JENTA PERELZTEIN de HOCHMAN	11|3	15|3|77	17.471	1.000
6	12	Luis A. Dupou	28| 2|77	AGUSTINA ANGELA FRANZI de REGAZZONI	11|3	15|3|77	17.379	1.000
7	14	José L. Galmarini	25| 2|77	HIPOLITO TARDINO	11|3	15|3|77	25.653	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	2| 3|77	FRANCISCO FERRO	11|3	15|3|77	12.479	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	18|11|76	María CALZON de RODRIGUEZ	11|3	15|3|77	25.655	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	28| 2|77	ALBINO NARDI	11|3	15|3|77	25.596	1.000
9	18	Elsa G. Arias	25| 2|77	NICOLAS TOLENTINO COFRE	11|3	15|3|77	17.372	1.000
9	18	Elsa G. Arias	2|12|76	Roque Scavone	11|3	15|3|77	25.646	1.000
10	19	Justo J. Giraudy	3|12|76	Teodulo Eloy Leiva	11|3	15|3|77	17.495	1.000
10	19	Justo J. Giraudy	23| 2|77	JORGE GIUDICI	11|3	15|3|77	17.481	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	25| 2|77	CARLOS KILMAN	11|3	15|3|77	25.649	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	10|12|76	Aranda Juan Julián	11|3	15|3|77	25.647	1.000
11	22	Patricia G. de Gatzke	1º| 3|77	Fileto de FEZ MARTINEZ	11|3	15|3|77	25.612	1.000
11	22	Patricia G. de Gatzke	25| 2|77	MARIA DEL CARMEN JOSEFA PEREZ ARANAZ de GARCIA CERNUDA	11|3	15|3|77	25.618	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	24| 2|77	GUMERSINDO COLLAZO	11|3	15|3|77	17.417	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	4| 3|77	HERNANDO RICARDO HEINZE	11|3	15|3|77	25.644	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	10|11|76	María Luisa Clara Traversaro y de Atilio Guillermo Renato Lombardi	11|3	15|3|77	25.632	1.000
13	25	Fernando P. Saguier	28| 2|77	Angela Francisca RIMOLDI de MEGASSINI	11|3	15|3|77	17.378	1.000
13	26	Antonello Tramonti	3| 3|77	Bernardo CUCIEN	11|3	15|3|77	17.594	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	15| 2|77	PRUDENCIA BICONDOA Vda. de MAGISTRALI	11|3	15|3|77	17.406	1.000
15	29	José E. Russo	28| 2|77	Enrique HALBORN	11|3	15|3|77	17.489	1.000
15	29	José E. Russo	3| 3|77	Elisa MARTINEZ de AYALA	11|3	15|3|77	17.473	1.000
15	29	José E. Russo	3| 3|77	CELIA ELENA GRAMAJO de MORETTI	11|3	15|3|77	17.395	1.000
15	30	Carlos E. Freili	2| 3|77	JESUS OLIVEIRA	11|3	15|3|77	25.597	1.000
16	22	Juan C. G. Dupuis	23| 2|77	JOSEFA ERREA de LOPEZ CAMELO	11|3	15|3|77	17.368	1.000
16	22	Juan C. G. Dupuis	1º| 3|77	VICENTE BORZI	11|3	15|3|77	25.634	1.000
17	33	Nilda E. Fernández Rodríguez	2| 3|77	PRUDENCIA SARA LOPEZ de NAVAZO CORRALES	11|3	15|3|77	17.574	1.000
17	34	Diego N. Quirno	3| 3|77	AGUEDA ROSA HERNANDEZ de VILA y de ELICEO GREGORIO LORENZO VILA	11|3	15|3|77	17.582	1.000
17	34	Diego N. Quirno	1º| 3|77	ALBERTO ABITBOUL	11|3	15|3|77	25.620	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	23|12|76	CANDIDO NAVIA	11|3	15|3|77	25.637	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	24| 2|77	MARIA EMILIA VOLPE	11|3	15|3|77	17.409	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	1º| 3|77	JOSUE AVIANO	11|3	15|3|77	25.623	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	28| 2|77	YOLANDA MENNUTI de BURGOS	11|3	15|3|77	17.439	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	28| 2|77	José Grabone y Rosa Adela Bonino de Grabone	11|3	15|3|77	25.626	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	30|12|76	DELIA FERRO y de JORGE ALBERTO GONZALEZ o JORGE ALBERTO GONZALEZ FERRO	11|3	15|3|77	25.633	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	4| 3|77	MOISES BOIM	11|3	15|3|77	17.968	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	24| 2|77	José Manuel García	11|3	15|3|77	17.392	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	23| 2|77	ADOLFO FERNANDEZ	11|3	15|3|77	25.616	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	25|10|76	ANGELICA ESTHER DENTONE de LIEBBE	11|3	15|3|77	17.438	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	25| 2|77	ANGEL PEDRO CAVARISCHIA	11|3	15|3|77	25.650	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	28| 2|77	BLAS o BLAS ROMULO ROMANELLI	11|3	15|3|77	17.591	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	23| 2|77	FRANCISCO BUSCHIAZZO	11|3	15|3|77	25.615	1.000
25	49	Pedro L. Guida	2| 3|77	Dante Luis Reymundo	11|3	15|3|77	25.631	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	14| 2|77	JORGE ALBERTO GOMEZ	11|3	15|3|77	17.428	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	10| 2|76	LUIS GABRIEL CARRANZA	11|3	15|3|77	17.394	1.000
27	53	Ana María Luaces	21| 2|77	ARMANDO HORACIO PEDRO RUEDA	11|3	15|3|77	17.492	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	2| 3|77	LUIS EDUARDO GARCIA GONZALEZ	11|3	15|3|77	25.594	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	18| 2|77	NICOLAS FORTE	11|3	15|3|77	25.614	1.000
28	55	Dora M. Gesualdi	1º| 3|77	CARMELO MARTIRE y de MARIA ANA o ANA MARIA DE LUCA de MARTIRE	11|3	15|3|77	25.648	1.000
28	55	Dora M. Gesualdi	26|11|76	RAUL CRUZ MARTIN	11|3	15|3|77	17.457	1.000
28	56	José L. Gallo	9| 2|77	SALVADOR MALTISOTTO	11|3	15|3|77	17.422	1.000
30	59	Luis J. Carballido	28| 2|77	EMILIO ARRUTI	11|3	15|3|77	25.613	1.000
30	60	José M. Scorta	10| 2|77	ALFREDO GUILLERMO D'ELIA	11|3	15|3|77	17.436	1.000

e.11|3 Nº 572 v.15|3|77

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 2

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 2, a cargo del Dr. César Eduardo Bergna, cita por cinco días en los autos caratulados "PORCELANAS LOZADUR s|SANCHEZ, JULIO s|Consignación.. — Expediente Nº 26.867", a los derechohabientes consingados en el art. 248 de la L. C. T. t.o. 390|76 de don Julio Sánchez, para que comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes que prevé el artículo 15 de la L. O. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1977. — Jorge A. Barbero, secretario.
$ 1.400.— e.11|3 Nº 17.821 v.14|3|77

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

Nº 2

SAN JUAN

Juzgado Federal, Secretaría Nº 2, en juicio Nº 23.079|75, rotulado: "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c| PROPIETARIOS DESCONOCIDOS. Expropiación", cita y emplaza por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Boletín Oficial de la Nación y de la Provincia respectivamente, y un diario local, a quienes se consideren con derecho a un inmueble ubicado en Dpto. Iglesia, Dto. Rodeo, camino a Ischigualasto y calle González. Nom. catastral. Parcela 440150, a nombre de José Agustín Montaño. — Bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrárseles por su defensor al señor defensor oficial del Juzgado.
San Juan, 2 de noviembre de 1976. — Héctor A. Fili, secretario.
$ 6.000.— e.11|3 Nº 17.837 v.17|3|77

Juzgado Federal, Secretaría Nº 2, en juicio Nº 23.080|75, rotulado: "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c| PROPIETARIOS DESCONOCIDOS. Expropiación", cita y emplaza por edictos que se publicaran en el oletín Oficial de la Nación y de la Provincia, respectivamente y un diario local, a quienes se consideren con derecho a un inmueble ubicado en el Dpto. Iglesia, Dto. Rodeo. Sección Colola, de esta provincia; nom. catastral a nombre de Segundino Caballero, Nº 490.160, parcela, fracción "F". — Bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrárseles por su defensor al Sr. Defensor Oficial del Juzgado (5 veces).
San Juan, 2 de noviembre de 1976. — Héctor A. Fili, secretario.
$ 6.000.— e.11|3 Nº 17.836 v.17|3|77

Juzgado Federal, Secretaría Nº 2, en juicio Nº 23.081|75, rotulado: "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c| PROPIETARIOS DESCONOCIDOS. Expropiación", cita y emplaza por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación y de la Provincia respectivamente, y un diario local a quienes se consideren con derecho a un inmueble ubicado en el Dpto. Iglesia, Dto. Rodeo, nom. catastral a nombre de Lilia Mercedes Varela de Varela. Nº 150.120, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrárseles por su defensor al Sr. Defensor Oficial del Juzgado (5 veces).
$ 5.500.— e.11|3 Nº 17.834 v.17|3|77

Juzgado Federal, Secretaría Nº 2, en juicio Nº 23.437|75, rotulado: "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c| PROPIETARIOS DESCONOCIDOS. Expropiación", cita y emplaza por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación y de la Provincia, respectivamente y un diario local, a quienes se consideren con derecho a un inmueble ubicado en calle Corrientes s|número, entre Estados Unidos y J. de Echegaray, Capital, con nomenclatura catastral, parcela. 550830, a nombre de Ignacio Olivares Zamora. Bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrárseles por su defensor al Sr. Defensor del Juzgado.
San Juan, 2 de noviembre de 1976. — Héctor A. Fili, secretario.
$ 5.500.— e.11|3 Nº 17.832 v.17|3|77

SAN NICOLAS

El Juez Federal Subrogante de San Nicolás, Dr. Luis H. Milesi, cita a JOAQUIN GAGO o sus herederos, para que dentro del término de once días, a contar de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos "Dirección Nacional de Vialidad c|Gago, Gago, Joaquín, por Expropiación", bajo apercibimiento de ser designado en su representación el Sr. Defensor Oficial.
San Nicolás, diciembre 21 de 1976. — Hugo Luis Ondarçuhu, secretario.
$ 4.000.— e.11|3 Nº 17.835 v.17|3|77

El Juez Federal Subrogante de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, hace saber a los señores ANTONIO NUÑEZ y ELVIO OSVALDO NUÑEZ, que en los autos "Dirección Nacional de Vialidad contra Núñez, Antonio y Elvio Osvaldo por cobro de pesos, indemnización, daños y perjuicios", que bajo el Nº 7.993 tramitan ante la secretaría Nº 3 del Juzgado a su cargo, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva se transcribe: "San Nicolás, 31 de octubre de 1974. Autos y Vistos:... y Considerando:... Por estas consideraciones, citas legales anotadas y lo dispuesto por los arts. 1109, 1113, 1067, y 1068 del Código Civil y 34 y 166 del Código de Procedimientos en lo Civil. Fallo: En este juicio caratulado: "Dirección Nacional de Vialidad contra Núñez, Antonio y Elvio Osvaldo por cobro de pesos, indemnización, daños y perjuicios. Expediente Nº 7.993|68: Haciendo lugar a la demanda interpuesta por la parte actora y, en consecuencia, condenando a los demandados Antonio y Elvio Osvaldo Núñez y Compañía de Seguros S. A. "El Comercio del Norte", esta última hasta la cantidad que subroga a los primeros, en forma solidaria, a pagar a la actora, dentro del término de diez días de quedar conforme la presente, la suma de pesos seiscientos ($ 600) (Consid. IV) — V), En concepto de total indemnización, incluida desvalorización monetaria, por el evento meritüado en autos, con más sus intereses en la forma y modo fijados en el considerando VI). — Con costas. — (Consid. VII). — Honorarios. — Atento el monto del juicio, naturaleza y complejidad del asunto e importancia y mérito de los trabajos realizados, regulándose los honorarios profesionales de los doctores Carlos G. Linlaud y Juan Carlos Servini, que intervinieron en autos como apoderados y patrocinantes de la actora, sucesivamente, en las sumas de pesos cien y cincuenta, respectivamente. (Arts. 2, 6 y conc. Ley Nº 12.997 y Ley Nº 14.170). — Con respecto al perito Ingeniero Alberto D. J. Petrellia, fíjanse sus honorarios en pesos treinta, por su pericia de fs. 74. ... Ismael S. Passaglia, Juez Federal".
San Nicolás, 6 de octubre de 1976. — Hugo Luis Ondarcuhu, secretario.
$ 7.200.— e.11|3 Nº 17.833 v.14|3|77

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio caratulado "CIA. SWIFT DE LA PLATA S.A.F. s|quiebra", incidente liquidación planta de chacinados Cangallo 3101. — (Expediente Nº 37.661|76), que los martilleros Onganía y Bonifazi S. R. L. y David N. Almeyra (Rivadavia 1382, T. E. 38-0530), rematarán el 30 de marzo de 1077, a las 15 horas, en el Salón de la Sociedad Filantrópica Suiza (Casa Suiza), calle Rodríguez Peña Nº 254, Capital Federal, el Establecimiento industrial en funcionamiento de la fallida ubicado en la calle Cangallo 3101, esquina Jean Jaures, Capital Federal, venta que incluye el inmueble edificado sobre terreno que según título agregado a fs. 106|121, mide: 26,846 metros frente al Sur, 38,750 frente al Este, 34,640 costado Oeste y 41,338 metros costado Norte, dominio Inscripto Zona Norte, Tomo 711, Folio 401, Nº de Finca 33.987, con fecha 15|11|1928, y, además, el detalle completo de las máquinas, muebles y útiles inventariados a fs. 60|73 de autos, debiendo asumir el comprador la relación laboral existente con el personal ocupado en dicha planta, reconociéndosele al mismo sus respectivas antigüedades. — Por esta única vez el adquirente de la planta de chacinados podrá proseguir a su nombre y en el mismo lugar con la explotación de este rubro. — Base en Block: $ 85.000.000 al contado, debiendo abonar en el acto del remate el 10 % en concepto de seña y el 3 % de comisión en efectivo y depositar el saldo de precio de compra, dentro del quinto día de aprobado el remate. — Se hace saber que queda prohibida la compra "en comisión" y que se aceptan ofertas bajo sobre las que deben ser entregadas en Secretaría del Juzgado (Avda. Roque Sáenz Peña número 1211, piso 7º), hasta tres días antes de la fecha fijada para la subasta. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y quedará obligado a liberar en el expediente los fondos depositados en concepto de precio de compra a partir de la fecha en que tome posesión del inmueble y demás accesorios comprados, sin perjuicio de la fecha de escrituración, la que se efectuará por intermedio del Escribano propuesto por el adquirente. — Visítese en días hábiles de lunes a viernes de 14 a 17 horas, solicitando previamente tarjeta a los martilleros como también mayores informes y prospectos explicativos.
Buenos Aires, marzo 8 de 1977. — Jorge Oscar Moreno, secretario.
$ 17.500.— e.11|3 Nº 17.710 v.17|3|77

Nº 18

Juzgado Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por dos días en autos. "TORRES CARLOS contra PEREZ BANCHERO JULIO sobre ejecutivo", (Expediente Nº 3.126), que el martillero Omar Gandini rematará el día 15 de marzo de 1977, a las 16,30 horas, en Cortina Nº 1724, Capital Federal, donde se exhibe los días 9, 10 y 11|3|1977, de 17 a 19 horas: Una máquina para cortar fiambres, a gravedad, marca "Suprema", eléctrica, Nº 25.095, modelo S. 70, funcionando, en el estado que se encuentra. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Entrega inmediata, previo pago total del precio en dinero efectivo.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1977. — Víctor Oscar Roldán, secretario.
$ 2.000 e.11|3 Nº 17.926 v.14|3|77

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita a don ADRIAN JOSE BISCARO para que en el plazo de 5 días se presente a estar a derecho en autos: "Biscaro, Fernando Fabián y Otro s|adopción", bajo apercibimiento de nombrársele representante al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1977. — Martín J. Chavarri, secretario.
$ 1.000.— e.10|3 Nº 25.658 v.11|3|77

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, notifica resolución en autos: "GRION DE CAMPODONICO, MARIA CRISTINA c| CAMPODONICO, RAMON GUIDO s|divorcio". — Buenos Aires, febrero 15 de 1977. — Cítese al demananaado comparezca a estar en derecho en el término de quince días, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y La Razón. — Omar J. Cancela, Juez.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1977. — Rolando Hugo Falke, secretario.
$ 1.800.— e.10|3 Nº 17.641 v.11|3|77

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por el término de 15 días a JULIO ANTONIO MORENO para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: Pan de Moreno Cristina c|Moreno Julio Antonio s|divorcio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1976. — Carlos J. García Díaz, secretario.
$ 1.400.— e.10|3 Nº 25.712 v.11|3|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días en los autos "ARMAR CONFECCIONES S.R.L. s|Quiebra", Síndico Eduardo Alberto Llovet, con domicilio en la calle Centenera 260, 4º A, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 18 de abril de 1977. En caso de presentar concordato resolutorio de la Junta que se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado el día 15 de junio de 1977, a las 10 hs., la que se celebrará con los acreedores que concurran. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administracción de la sociedad para que dentro de 48 horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, al síndico dentro de 48 hs. — Buenos Aires, febrero 28 de 1977. — Arturo F. Alonso Peña, secretario.
e.7|3 Nº 1.933 v.11|3|77

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "DOMINGO ADOLFO ANILE, Expte. Nº 29.762", Síndico: contador Héctor H. Santángelo, domiciliado en la calle Del Carmen 739, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 29 de abril de 1977. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio, señálase el día 30 de junio de 1977, a las 9 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos del art. 97 de la Ley 19.551, dentro de cinco días, y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1977. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.
e.7|3 Nº 1.935 v.11|3|77

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, se comunica que en los autos "MOÑKOTO S. A. I. y C. s|Cancelación", se ha ordenado publicar el siguiente edicto: "Buenos Aires, Diciembre 14 de 1976. — Teniendo en cuenta la suma abonada en la

Boletín Oficial

Recepción de AVISOS

HORARIOS

Av. SANTA FE 1659
de 12,45 a 17

Diag. NORTE 1172
de 8 a 12